

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

**“La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial
en la Municipalidad Distrital de Huariaca – 2024”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTORA: Félix Calderón, Mariela Alexandra

ASESORA: Espinoza Chávez, Lucy Janet

**HUÁNUCO – PERÚ
2024**

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Economía, Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Contador Público

Código del Programa: P35

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 71280975

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22507319

Grado/Título: Maestra en ciencias contables con mención en: "auditoría y tributación"

Código ORCID: 0000-0001-9096-3967

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Alegría Solorzano, Mariluz	Magister en ciencias administrativas gestión pública	41533585	0000-0002-1738-2979
2	Sinche Anaya, Aiichira Yelma	Maestría en educación con mención en docencia, currículo e investigación	22703493	0000-0002-5300-377X
3	Flores Morales, Alfredo	Maestro en gerencia pública	46830027	0009-0006-9371-2083



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **15:30 horas del día 27 del mes de setiembre del año 2024** en el Auditorio "San Juan Pablo II" de la Facultad de Ciencias Empresariales, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador integrado por los docentes:

Mtra. Mariluz Alegría Solorzano
Mtra. Aiichira Yelma Sinche Anay
Mtro. Alfredo Flores Morales

(Presidente)
(Secretario)
(Vocal)

Nombrados mediante la **RESOLUCIÓN N° 958-2024- D-FCEMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: "**LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA – 2024**" presentada por la Bachiller, **FELIX CALDERON, Mariela Alexandra**; para optar el título Profesional de Contador Público.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola APROBADA con el calificativo cuantitativo de 13 y cualitativo de SUFICIENTE (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

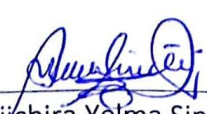
Siendo las 16:25 horas del día 27 del mes de setiembre del año 2024, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mtra. Mariluz Alegría Solorzano

DNI 41533585

Código ORCID: 0000-0002-1738-2979

PRESIDENTE


Mtra. Aiichira Yelma Sinche Anay

DNI: 22703493

Código ORCID: 0000-0002-5300-377X

SECRETARIO


Mtro. Alfredo Flores Morales

NI: 46830027

Código ORCID: 0009-0006-9371-2083

VOCAL



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: MARIELA ALEXANDRA FELIX CALDERON, de la investigación titulada “La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca – 2024”, con asesora LUCY JANET ESPINOZA CHÁVEZ, designada mediante documento: RESOLUCIÓN N° 585-2024-D-FCOMP-PACF-UDH, del P. A. de CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 24 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 26 de julio de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

30. FELIX CALDERON, Mariela Alexandra.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

8%

2

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

3%

3

Submitted to Universidad Nacional Federico
Villarreal

Trabajo del estudiante

3%

4

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

Submitted to Universidad Tecnologica del
Peru

Trabajo del estudiante

1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO,
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a la fuente de mi inspiración y a mi familia, cuyo amor y apoyo constante han sido el motor que me ha impulsado a seguir adelante. A mis abuelos, por su infinita paciencia, a mi hermana, por su inquebrantable ánimo y alegría. A mis tíos, amigos y compañeros, quienes han sido parte de innumerables momentos de compañerismo y risas, enriqueciendo esta experiencia. Y a mis profesores, cuya orientación y sabiduría han sido fundamentales en mi desarrollo. Este logro es también suyo, el reflejo de todas las manos y corazones que han estado a mi lado a lo largo de este recorrido.

AGRADECIMIENTO

Deseo manifestar mi profundo agradecimiento a la Universidad de Huánuco, institución que ha sido un pilar esencial en mi desarrollo ético y profesional a lo largo de estos años. Agradezco especialmente a la Facultad de Ciencias Empresariales y al Programa Académico de Contabilidad y Finanzas por brindarme la oportunidad de formar parte de su comunidad académica.

Mi agradecimiento se extiende también a la Municipalidad Distrital de Huariaca, quienes nos ofrecieron la posibilidad de llevar a cabo nuestra investigación en su comunidad, facilitándonos el acceso y la colaboración necesarias para asegurar el éxito de este proyecto.

Quiero reconocer, de manera especial, a los habitantes de Huariaca, en particular a los 365 colaboradores que participaron en el muestreo probabilístico aleatorio simple. Su disposición y colaboración fueron fundamentales para la validez y enriquecimiento de nuestro trabajo de investigación.

No puedo dejar de agradecer a mis compañeros y colegas, quienes han sido parte de esta travesía académica, compartiendo sus experiencias y superando, juntos, los diversos desafíos que han sido parte esencial de mi vida universitaria.

Asimismo, quisiera hacer una mención especial a nuestra asesora, Mg. Lucy Janet Espinoza Chávez, por su valiosa orientación y apoyo incondicional durante todo el proceso de la investigación.

Por último, quiero expresar mi profundo agradecimiento a todas las personas que, de una u otra manera, han contribuido a mi crecimiento académico y personal. Este logro no solo es fruto de mi esfuerzo, sino también del respaldo, la confianza y la fe que han depositado en mí, por lo que siempre ocuparán un lugar esencial en esta etapa tan significativa de mi vida.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I	14
PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	16
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO.....	17
1.3. OBJETIVOS.....	17
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	17
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
CAPÍTULO II.....	20
MARCO TEÓRICO	20
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	20
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES	22

2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES	24
2.2. BASES TEÓRICAS	26
2.2.1. EVASIÓN TRIBUTARIA	26
2.2.2. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	28
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	34
2.4. HIPÓTESIS	35
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	35
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	35
2.5. VARIABLES.....	36
2.5.1. VARIABLE 2.....	36
2.5.2. VARIABLE 2.....	36
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	37
CAPÍTULO III.....	39
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	39
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	39
3.1.1. ENFOQUE.....	39
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	39
3.1.3. DISEÑO.....	40
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	40
3.2.1. POBLACIÓN	40
3.2.2. MUESTRA.....	41
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	42
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	42
3.4.1. ANÁLISIS DE DATOS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	43
CAPÍTULO IV.....	44
RESULTADOS.....	44

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	44
4.1.1. VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA.....	44
4.1.2. VARIABLE 2: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.....	53
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS....	60
4.2.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL	61
4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1	62
4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2	63
4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3	64
CAPÍTULO V.....	66
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	66
CONCLUSIONES	71
RECOMENDACIONES.....	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	77
ANEXOS.....	81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tasa del Impuesto Predial	30
Tabla 2 En general, ¿estoy dispuesto(a) a cumplir con mis obligaciones tributarias de manera voluntaria?.....	44
Tabla 3 ¿Crees que las normas tributarias establecidas por la Municipalidad Distrital de Huariaca son justas y equitativas para todos los contribuyentes?	45
Tabla 4 ¿Los contribuyentes en la ciudad de Huariaca muestran un compromiso moral para cumplir con el pago del impuesto predial?	47
Tabla 5 ¿Crees que la Municipalidad Distrital de Huariaca proporciona suficiente educación y asesoramiento a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	48
Tabla 6 ¿Consideras que el nivel de ingresos económicos de los contribuyentes en Huariaca afecta su capacidad para cumplir con el pago del impuesto predial?.....	49
Tabla 7 ¿Estás de acuerdo con el monto del impuesto predial que la Municipalidad Distrital de Huariaca te ha asignado?	51
Tabla 8 ¿Crees que la implementación de una amnistía tributaria por parte de la Municipalidad Distrital de Huariaca puede ayudar a reducir la evasión del impuesto predial?.....	52
Tabla 9 ¿Los descuentos ofrecidos por la Municipalidad Distrital de Huariaca incentivan a los contribuyentes a cumplir con el pago del impuesto predial?	53
Tabla 10 ¿Consideras que la Municipalidad Distrital de Huariaca debería ofrecer incentivos adicionales a los contribuyentes que cumplen puntualmente con el pago del impuesto predial?	55
Tabla 11 ¿Las facilidades de pago proporcionadas por la Municipalidad Distrital de Huariaca facilitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias?	56
Tabla 12 ¿Considera usted que la atención al contribuyente en Huariaca es suficiente para resolver sus dudas sobre el impuesto predial?.....	57

Tabla 13 ¿Cree usted que la información sobre el impuesto predial en Huariaca es clara y accesible para todos los contribuyentes?.....	59
Tabla 14 Prueba de normalidad.....	61
Tabla 15 Correlación entre la variable evasión tributaria con la variable recaudación del impuesto predial	62
Tabla 16 Correlación entre la dimensión conciencia tributaria con la variable recaudación del impuesto predial	63
Tabla 17 Correlación entre la dimensión cultura tributaria con la variable recaudación del impuesto predial	64
Tabla 18 Correlación entre la dimensión capacidad contributiva y la variable recaudación del impuesto predial	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 En general, ¿estoy dispuesto(a) a cumplir con mis obligaciones tributarias de manera voluntaria?.....	44
Figura 2 ¿Crees que las normas tributarias establecidas por la Municipalidad Distrital de Huariaca son justas y equitativas para todos los contribuyentes?	46
Figura 3 ¿Los contribuyentes en la ciudad de Huariaca muestran un compromiso moral para cumplir con el pago del impuesto predial?	47
Figura 4 ¿Crees que la Municipalidad Distrital de Huariaca proporciona suficiente educación y asesoramiento a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?	48
Figura 5 ¿Consideras que el nivel de ingresos económicos de los contribuyentes en Huariaca afecta su capacidad para cumplir con el pago del impuesto predial?.....	50
Figura 6 ¿Estás de acuerdo con el monto del impuesto predial que la Municipalidad Distrital de Huariaca te ha asignado?	51
Figura 7 ¿Crees que la implementación de una amnistía tributaria por parte de la Municipalidad Distrital de Huariaca puede ayudar a reducir la evasión del impuesto predial?.....	52
Figura 8 ¿Los descuentos ofrecidos por la Municipalidad Distrital de Huariaca incentivan a los contribuyentes a cumplir con el pago del impuesto predial?	54
Figura 9 ¿Consideras que la Municipalidad Distrital de Huariaca debería ofrecer incentivos adicionales a los contribuyentes que cumplen puntualmente con el pago del impuesto predial?	55
Figura 10 ¿Las facilidades de pago proporcionadas por la Municipalidad Distrital de Huariaca facilitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias?	56
Figura 11 ¿Considera usted que la atención al contribuyente en Huariaca es suficiente para resolver sus dudas sobre el impuesto predial?.....	58
Figura 12 ¿Cree usted que la información sobre el impuesto predial en Huariaca es clara y accesible para todos los contribuyentes?.....	59

RESUMEN

Esta indagación denominada "La Evasión Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca – 2024", tuvo como objetivo general determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024. Las variables investigadas fueron la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial, las cuales fueron examinadas en la municipalidad de estudio.

Para este estudio se empleó una metodología de tipo aplicada, a su vez, se trabajó desde una perspectiva cuantitativa con un alcance descriptivo-correlacional. Por otro lado, el diseño de la pesquisa fue no experimental y de corte transversal. La población del estudio incluyó a 6,925 habitantes del distrito de Huariaca, Pasco. Siguiendo criterios de inclusión y exclusión, se seleccionaron a los contribuyentes activos de la municipalidad, obteniendo una muestra de 365 individuos mediante un muestreo probabilístico aleatorio simple.

Para la etapa de recolección de datos, se manejó como técnica la encuesta. Además, se empleó el coeficiente de correlación de Rho Spearman para establecer la relación en el contexto de la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024. Los resultados mostraron una relación altamente positiva (0.724) y un nivel de significancia de 0.000. Por lo tanto, se concluye que la evasión tributaria está significativamente relacionada con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

Palabras clave: evasión tributaria, impuesto predial, municipalidad, Huariaca, contabilidad.

ABSTRACT

This investigation called "Tax Evasion and the Collection of Property Tax in the District Municipality of Huariaca - 2024", had the general objective of determining the relationship between tax evasion and the collection of property tax in the District Municipality of Huariaca, Pasco - 2024. The variables investigated were tax evasion and property tax collection, which were examined in the study municipality.

For this study, an applied methodology was used; in turn, we worked from a quantitative perspective with a descriptive-correlational scope. On the other hand, the design of the research was non-experimental and cross-sectional. The study population included 6,925 inhabitants of the Huariaca district, Pasco. Following inclusion and exclusion criteria, the active taxpayers of the municipality were selected, obtaining a sample of 365 individuals through simple random probabilistic sampling.

For the data collection stage, the survey was used as a technique. In addition, the Rho Spearman correlation coefficient was used to establish the relationship in the context of the District Municipality of Huariaca, Pasco - 2024. The results showed a highly positive relationship (0.724) and a significance level of 0.000. Therefore, it is concluded that tax evasion is significantly related to the collection of property tax in the District Municipality of Huariaca, Pasco - 2024.

Keywords: tax evasion, property tax, municipality, Huariaca, accounting.

INTRODUCCIÓN

Esta pesquisa titulada "La Evasión Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca – 2024", se enfoca en examinar el impacto de la evasión de tributos al momento de percibir los pagos fiscales referentes a los predios dentro de la jurisdicción de Huariaca. La investigación aborda la problemática de cómo la evasión de impuestos afecta la capacidad de la municipalidad para recaudar fondos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de servicios públicos. Se plantean interrogantes clave sobre los factores que contribuyen a la evasión tributaria y las consecuencias que esto tiene en la eficiencia de la percepción fiscal municipal.

La razón de ser de esta investigación se encuentra en su capacidad para ofrecer una visión más detallada sobre la interacción entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos a nivel municipal. Asimismo, se ajusta a los criterios académicos establecidos por la Universidad de Huánuco, contribuyendo tanto al conocimiento académico como a la gestión administrativa. Los objetivos de este estudio están enfocados en analizar esta relación y proponer estrategias eficaces para optimizar la recaudación fiscal.

La compilación académica despliega su arquitectura mediante cinco segmentos investigativos, cada uno articulando dimensiones específicas del constructo científico. El segmento primigenio asienta los cimientos conceptuales, delimitando las coordenadas analíticas y presentando la arquitectura global del documento. El componente subsiguiente construye un andamiaje interpretativo, sustentado mediante una exploración exhaustiva de los referentes bibliográficos disponibles. El tercer módulo pormenoriza el andamiaje metodológico, caracterizando el universo de estudio y desglosando las estrategias implementadas para la captura sistemática de información. El cuarto apartado desarrolla una exposición pormenorizada de los hallazgos, sometiendo los datos recopilados a un análisis riguroso, mientras que el quinto y último fragmento clausura la indagación mediante una reflexión crítica sobre

los resultados obtenidos y la formulación de prospectivas y sugerencias emergentes.

Desde el punto de vista metodológico, se adoptó un enfoque cuantitativo, utilizando un muestreo probabilístico aleatorio simple con una muestra de 365 contribuyentes. La investigación se apoyó en múltiples fuentes de información, que incluyeron datos recolectados directamente de los contribuyentes de la municipalidad, así como una exhaustiva revisión de la literatura especializada. A lo largo del proceso de investigación, se presentaron algunas limitaciones, tales como retrasos en la recolección de datos y las complicaciones inherentes a trabajar con un único distrito. Finalmente, las conclusiones de la tesis ofrecen una perspectiva integral sobre la interrelación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial, destacando cómo estas dos variables se afectan mutuamente dentro del contexto de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Desde la antigüedad, muchas naciones o regiones geográficas dominadas bajo algún tipo de liderazgo siempre tuvieron los impuestos como modo de recaudar fondos para sus gastos de gobierno. Según Giorgetti (2023), si bien los tributos nunca fueron vistos de buena manera por la gente, son bastante necesarios para conseguir material económico con el que se pueda trabajar a favor de la misma población. Ahora, en tiempos actuales, los diversos estados alrededor del globo utilizan la recaudación tributaria, especialmente el impuesto predial, como medio para establecer el normal funcionamiento de sus aparatos estatales, promoviendo actividades y proyectos en los sectores más necesitados.

El problema de la evasión tributaria, mundialmente, ha comprendido un gran impedimento para el crecimiento y desarrollo de las naciones en los últimos años. Estas dificultades pueden ser adquiridas por diversos factores como el desconocimiento social, la cultura misma, atrasos tecnológicos y otras fuentes de menor envergadura. Aunque los tributos, incluidos los impuestos prediales, de cada parte no ascienden a un monto elevado, las pérdidas ocasionadas al congregarse el monto total de las evasiones a nivel nacional equivalen a una cifra millonaria que podría haber sido utilizada para el mejoramiento de diversas áreas en crisis que requieren un apoyo inmediato, ocasionando un desbalance y retrasando los planes de crecimiento estatal (Lázaro et al., 2023).

El tributo predial se erige como uno de los gravámenes más significativos dentro del ámbito municipal, dado que incide sobre la propiedad inmobiliaria, tanto rural como urbana, con base en el valor catastral de los inmuebles. Este impuesto se configura como una de las principales fuentes de financiamiento para las autoridades locales, con el propósito de sustentar el funcionamiento de diversos servicios públicos que redundan en beneficio de la colectividad,

tales como la recolección de desechos, la conservación de las infraestructuras viales y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. No obstante, la escasa cultura tributaria y el limitado conocimiento sobre las ventajas derivadas del cumplimiento con el pago del impuesto predial generan un entorno propenso a la evasión fiscal, lo que se traduce en una recaudación insuficiente. Según lo expuesto por Romero et al. (2021), el incumplimiento en la obligación tributaria del impuesto predial incide de manera directa en la capacidad operativa de las municipalidades, restringiendo su posibilidad de ejecutar proyectos de infraestructura vital y de mejorar los servicios públicos, lo cual origina un déficit presupuestario que afecta gravemente la sostenibilidad del desarrollo local.

Dentro del territorio nacional, los encargados de promover y brindar la información necesaria para que la población se entere de las recaudaciones prediales son las municipalidades y/o gobiernos locales. Si ellos no cumplen esas labores, entonces la población no le toma la importancia debida y ello ocasiona los problemas ya mencionados. Además, el no generar consciencia pública hace que no solo las municipalidades presenten problemas, sino también otras instituciones gubernamentales que presiden muchos gastos públicos. Esto también ocasiona que dichos gobiernos locales presenten mala fama, incluso siendo tildados y denunciados debido a la corrupción y mala gestión administrativa por gran parte de la misma población (Flores, 2024).

Bringas (2024) expresa que, en la región de Pasco, las municipalidades en general presentan unos sistemas de recaudación paupérrimos en cuanto a tecnología y eficiencia. Esto dificulta que la gente pague sus tributos, incluidos los impuestos prediales, además de cruzar información de la misma con otras instituciones gubernamentales como RENIEC, SUNAT, INFOCORP, etc., lo que provoca aún más ajeteo tanto para la municipalidad como para la persona que, lamentablemente, tiene que visitar las ya mencionadas instituciones para regularizar los trámites.

Según los lineamientos legales, las municipalidades cuentan como organismos autónomos tanto políticos, económicos y administrativos, esto según la “Ley orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972)” conjuntamente

con la “Ley de Tributación Municipal (D.L. 776)”, donde se menciona que los tributos, son dados por la población en general de manera anual según la valorización previamente establecida y en correspondencia con sus viviendas o activos. Esta financiación preside la economía local en su mayoría, brindando así un nivel económico que deberá ser usado por el mismo gobierno local en pro de las actividades que requiera la población (Calero et al., 2023).

La municipalidad distrital de Huariaca no presenta un adecuado control sistemático en cuanto a la tributación local, específicamente en lo referido al impuesto predial, esto debido a la falta de conocimiento por parte de los trabajadores locales, así como a la cultura proveniente de antaño, ocasionando una baja tasa de recaudación que no solo es culpa de sus pobladores, sino también por parte de la misma municipalidad al no proveer la información ni brindar las facilidades para la captación de impuestos prediales.

Es debido a los problemas mencionados que la presente investigación toma enfoque en determinar cómo es que la evasión tributaria guarda relación con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Huariaca, Pasco - 2024, con la finalidad de analizar la situación dentro de ese gobierno local y mejorar el control del área destinada a la recaudación, lo cual podría servirle no solo a la municipalidad mencionada, sino también a las diversas instituciones locales que poseen la misma problemática y brindar datos profesionales a quienes, al igual que mi persona, indagan sobre estos temas de gran importancia.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo se relaciona la evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024?

1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO

- ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024?
- ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024?
- ¿Cómo se relaciona la capacidad contributiva con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación entre evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la relación de la conciencia tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.
- Identificar la relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.
- Determinar la relación entre la capacidad contributiva y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación se apoyó en una sólida base teórica con el fin de cumplir con su objetivo general, el cual radica en determinar la relación entre las variables de estudio. Se buscó proporcionar conocimientos prácticos y

comprensibles para abordar este problema fiscal, garantizando una presentación clara de los conceptos relevantes. El estudio se enfocó en aportar conocimientos validados, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la gestión fiscal y el desarrollo económico del distrito.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Este estudio tuvo una justificación práctica crucial. Dado que la evasión fiscal impacta directamente los recursos municipales y, por lo tanto, la aptitud de la municipalidad para financiar servicios públicos y proyectos de infraestructura, es fundamental entender y abordar este problema de manera efectiva. Al identificar las causas subyacentes de la evasión y desarrollar planes para mejorar la recolección del impuesto predial, esta investigación puede ofrecer a la administración municipal herramientas prácticas y orientación para optimizar sus procesos de gestión fiscal y asegurar un empleo eficiente de los recursos públicos en beneficio de la comunidad de Huariaca.

JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La justificación metodológica de esta investigación radicó en la necesidad de emplear un enfoque riguroso y sistemático para recopilar, analizar e interpretar datos relevantes que permitan comprender la magnitud del problema y proponer soluciones efectivas. Se utilizaron métodos cuantitativos, donde el instrumento fue el cuestionario, diseñado específicamente para capturar datos sobre la percepción y comportamiento de los contribuyentes respecto a la evasión fiscal y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Además del gran aporte al campo científico, esta investigación servirá de base como antecedente para futuras investigaciones dentro del campo contable.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

En esta exploración se pudo encontrar como limitación la desconfianza de los contribuyentes de Huariaca, pues una parte se mostró renuentes a ser encuestados. Retrasando así la recolección de datos.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Esta pesquisa fue viable porque aborda un problema relevante como la evasión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos, específicamente el impuesto predial. El trabajo se realizó usando un enfoque metodológico sólido y recursos económicos, bibliográficos y humanos adecuados. Al centrarse en métodos cuantitativos y el uso de cuestionarios, proporcionó datos precisos sobre el comportamiento de los contribuyentes, lo que resultó en recomendaciones prácticas para mejorar la gestión fiscal del distrito y fortalecer su desarrollo económico y financiero.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

De acuerdo a Bone y Cruz (2023), en el artículo titulado “Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial Urbano, Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo”, artículo científico de la revista Ciencia y Desarrollo, Ecuador. Tiene por objetivo principal, el análisis de la cultura tributaria y cómo este afecta en la recolección de impuestos prediales en el Gobierno del cantón Pedro Carbo durante todo el año 2022. Se trató de un estudio basado en un enfoque de una investigación metodológica aplicada abarcando la investigación de campo en conjunto con las técnicas de la entrevista y la encuesta, así como la aplicación del método estadístico, además la población objeto de estudio comprendió un total de 300 contribuyentes. Se llega a la conclusión de que la cultura tributaria entre los colaboradores del cantón Pedro Carbo se encuentra en un nivel bajo. Los datos obtenidos revelan que el 44% de los encuestados posee un conocimiento limitado sobre el tema, mientras que el 40% desconoce los diversos impuestos que la municipalidad recauda. De igual forma, se identifica que, durante el año 2022, muchos contribuyentes pagaron dichos impuestos principalmente para evitar sanciones, pero carecen de un entendimiento profundo sobre el proceso de recaudación, lo que indica un bajo nivel de cultura tributaria en esta población.

Según Hincapie y Giraldo (2023), en su indagación nombrada “Causas de la evasión del impuesto predial en algunos barrios de la zona urbana de El Dovio Valle. Periodo 2020-2021”, un artículo científico para la Revista de Investigación Nueva Generación, Colombia. En esta investigación se buscó dar respuesta a un interrogante sobre las causas de la evasión del impuesto predial en El Dovio, evidenciar aspectos como conocimiento, educación y percepción tributaria en los contribuyentes y

si estos podían afectar el recaudo de un impuesto, teniendo en cuenta que esta relación de doble vía Estado-ciudadano sustenta las base para tener gobiernos eficaces, responsables y estables. El estudio se desarrolló como una investigación de tipo descriptivo, con enfoque cualitativo, basado en la realización de una encuesta. Se aplicó a 45 personas, 15 del barrio Las Acacias, 15 del barrio Villa Emma y 15 del Barrio Las Colinas. Los resultados llevan a concluir que los principales motivos por los cuales evadieron los impuestos en el municipio son: la falta de ingresos para cubrir el gasto, la escasa información sobre esta responsabilidad, inexistencia de una cultura tributaria, desconfiar del trabajo institucional por corrupción, finalmente olvidar hacerlo y no tener el tiempo disponible. Un factor principal es la ausencia de una cultura tributaria, es decir, una conducta persistente de incumplimiento de sus compromisos tributarios, basada en la irresponsabilidad ciudadana y el desdén por la ley por parte de los contribuyentes. Otra causa encontrada es la desconfianza por corrupción de los servicios administrativos que presta la Alcaldía, en asuntos tributarios, en temas como la eficiencia de la administración en los impuestos que recauda.

De acuerdo a Delgadillo y Tavera (2022), en su exploración denominada “La evasión tributaria del impuesto de renta en colombiano. Caso 2020-2022”, un artículo científico para la Revista Centenario, Colombia. El propósito de la investigación es comprender las causas y consecuencias de la evasión del impuesto sobre la renta entre los años 2020 y 2022. La metodología empleada se basa en un enfoque cualitativo documental, llevando a cabo un rastreo legislativo para recopilar la documentación pertinente. Se concluyó que, la evasión fiscal es un problema complejo que afecta tanto a nivel económico como social en Colombia, reduce los ingresos del gobierno, lo que a su vez limita su capacidad para proporcionar servicios públicos y programas esenciales, contribuyendo a la desigualdad económica. La evasión de impuestos a menudo se debe a una combinación de factores, como la percepción de injusticia en los procedimientos tributarios, la falta de conciencia tributaria y la corrupción, entre otros. La evasión de impuestos no es exclusiva de Colombia, ya que es un problema global que afecta a

muchas naciones y que los gobiernos de todo el mundo están tratando de abordar.

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

De acuerdo a Quispe y Fuentes (2023), en su pesquisa que lleva por título “Evasión tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Puno, periodo 2022”, con el propósito de alcanzar la licenciatura de Contador Público en la Universidad César Vallejo. El propósito central del estudio fue identificar la relación entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto predial. La metodología aplicada tuvo un enfoque cuantitativo, descriptivo y correlacional, utilizando una muestra de 250 empleados de la municipalidad mencionada. Se empleó un cuestionario para medir ambas variables y se interpretaron los gráficos estadísticos, revelando que el 37% de los encuestados considera que la evasión fiscal es baja y que la recaudación tributaria es inadecuada. La correlación media positiva, medida por el coeficiente Rho de Spearman, fue de 0.416 con un valor p de 0.000. Se concluyó que los contribuyentes de esta municipalidad desconocen la importancia del impuesto predial, lo cual afecta negativamente la recaudación tributaria, relegando las metas institucionales. Además, el 31% de los interrogados indicaron que la cultura tributaria es baja. En relación con la contratación, el coeficiente de correlación de Spearman arrojó un valor de 0.168 con una significancia de 0.000, lo que señala una asociación positiva moderada. Se concluye que los contribuyentes no reciben información continua sobre el tributo, lo que genera que olviden su responsabilidad de pago.

De acuerdo a Girón y Vásquez (2023), en su investigación denominada “Incidencia de la evasión tributaria en recaudación del impuesto predial, en la municipalidad provincial de Cutervo, Cajamarca”, para alcanzar la licenciatura de Contador Público en la Universidad César Vallejo, la investigación dispuso como objetivo determinar y analizar la incidencia de la evasión tributaria y sus efectos en los impuestos prediales. Para esta investigación se adoptó un enfoque cuantitativo, con un alcance correlacional explicativo y un diseño no

experimental. Para obtener los datos necesarios, se requirió del apoyo de los pobladores y trabajadores del municipio, de donde salieron 2 grupos: el primero, constituido por 179 colaboradores por parte de la población, a quienes se les proporcionó un cuestionario que toca la primera variable de estudio; y el segundo grupo, compuesto por 15 funcionarios municipales, que desarrollaron un cuestionario distinto para corroborar la información de la segunda variable. Se determinó mediante el coeficiente de correlación de Pearson ($R=0,779$, sig 0,009) que la evasión tributaria afecta considerablemente la recaudación del impuesto predial. Además, muchos contribuyentes manifestaron desconocer el propósito de los pagos de impuestos prediales y el destino de esos fondos.

De acuerdo a Ruiz (2022), en su indagación denominada “La evasión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Sur, 2021”, para obtener la licenciatura de contador público en la Universidad Autónoma del Perú, el propósito de esta pesquisa fue establecer la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos prediales en la institución municipal del Sur. La investigación se desarrolló mediante un abordaje interpretativo y una configuración analítica correlacional. El universo muestral comprendió 20 colaboradores, a quienes se les implementó un cuestionario de 30 interrogantes. La consistencia de las respuestas se valoró utilizando el indicador alfa de Cronbach. Como resultado, se evidenció que, en la Municipalidad Meridional, el incumplimiento en los desembolsos del gravamen territorial presenta niveles considerablemente elevados, generando un impacto adverso en la captación de recursos fiscales. El coeficiente de correlación de Rho de Spearman ($R=0.632$) reveló una vinculación positiva de intensidad moderada. Con un umbral de significancia de $p = 0.003 < 0.05$, se determinó la existencia de una conexión estadísticamente relevante entre la elusión tributaria y la gestión recaudatoria en la Municipalidad Meridional durante el ejercicio 2021. Adicionalmente, se concluyó que el desempeño de la Administración Tributaria resulta satisfactorio, dado que constituye la

unidad responsable de la recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias de los trabajadores.

2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES

De acuerdo a Ríos (2022), en su pesquisa denominada “La evasión tributaria y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo progreso 2021”, por el cual le confirieron el título profesional de contador público en la Universidad de Huánuco. Su meta fue exponer la conexión entre la evasión tributaria y la impocisión predial en el municipio de la localidad de Nuevo Progreso. Para ello, se utilizó como metodología la investigación explicativa no experimental, manteniendo un enfoque cuantitativo que posee un nivel descriptivo. Se utilizó la cantidad de los pobladores que poseen predios adscritos en la municipalidad como población, sumando un total de 1572, siendo determinados por medio de una fórmula la muestra experimental conformado por 308 de aquellas personas. Para recolectar datos se usaron la encuesta y cuestionario. De todos los datos se recopiló y concluyó, que en esa localidad, la contribución tributaria está relacionada con sus impuestos prediales, todo ello por medio del nivel positivo bajo mostrado en el coeficiente de correlación Rho Spearman, el cual asciende a 0,306, sumado al nivel de significancia nulo. Casi el 90% de los encuestados explicaron que sus percepciones monetarias son bajas, así que esperan el último momento, cuando el municipio da opciones de pago, para pagar las deudas sin influir mucho en sus ahorros. Al momento de realizar otra prueba, esta no sufrió cambios drásticos, así que, con ello, se puede concluir que existe un nivel positivo moderado de relación entre la evasión tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso en 2021.

De acuerdo a Mariño et al. (2022), quienes denominaron a su indagación “La evasión tributaria y los factores para la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019”, con el fin de alcanzar la licenciatura de Contador Público en la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco; esta pesquisa tuvo la finalidad de analizar la relación entre los factores de evasión tributaria y la recaudación del

impuesto predial en el distrito de Amarilis. Se utilizó una metodología aplicada con un enfoque cuantitativo y un diseño correlacional no experimental de tipo transversal. La población del estudio incluyó a 14,359 contribuyentes, de los cuales se seleccionó una muestra representativa de 99 colaboradores. Los datos se recolectaron mediante encuestas y cuestionarios como métodos, obteniendo los valores correlacionales de 0,866 y el valor p nulo, ambos usando la escala de Likert. Se concluye que la evasión tributaria y sus factores se relacionan significativamente con la variable de impuesto predial dentro del municipio y, por ende, la localidad de Amarilis.

De acuerdo a Martínez (2022), quien denominó a su pesquisa “La evasión tributaria y el impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tocache 2021”, con el fin de lograr la licenciatura de contador público en la Universidad de Huánuco, se tuvo como objetivo principal demostrar algún tipo de existencia correlacional entre la evasión de tributos por parte de los contribuyentes y la recolección tributaria por sus predios en la localidad de Tocache. La investigación adoptó una metodología aplicada, centrada en un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo y correlacional. Como muestra se tomaron a 358 personas, a quienes se les realizó una encuesta conformada por 17 preguntas. Tras analizar los datos recopilados, se realizaron pruebas estadísticas para evaluar la relación entre las variables. La prueba de Kolmogorov-Smirnov y el coeficiente de correlación de Spearman ($r_s = 0.588$; $p\text{-valor} \leq 0.000$) indicaron una conexión significativa y moderadamente positiva entre los factores de evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis. Se concluyó que los colaboradores quienes poseen un predio en la localidad de Tocache y, por ende, tienen imposiciones tributarias, poseen un conocimiento tributario o cultura tributaria moderada, pues no hay interés en intruirse sobre dichos tema, haciendo que evadan sus obligaciones tributarias debido a las carencias ya mencionadas.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. EVASIÓN TRIBUTARIA

Es la deserción a las maniobras que realiza el contribuyente con el fin de disminuir o eliminar su carga tributaria. El impacto de la evasión en la administración tributaria es significativo, ya que, según el Ministerio de Economía y Finanzas, representa el 8% del PBI peruano (El Peruano, 2021).

Yacolca (2011), en “Causas de Evasión Tributaria” del CIAT, se define la evasión tributaria como el incumplimiento del pago tributario realizado de manera intencional o por negligencia (dolosa o culposa).

Según Arias (2021), la evasión fiscal se divide en partes, estas son: “la brecha de la inscripción, la brecha de la declaración y brecha de la cuota”. Sobre lo mencionado, se expresa que posee dos causas: la disminuída consistencia voluntaria y el control inadecuado para organizar sus percepciones. Explicando que la primera causa se debe a la desconfianza para realizar las imposiciones, mientras que la segunda razón representa una falta de control de gastos, provocando una agitación a su economía.

Para Yáñez (2016), “la evasión tributaria, la infradeclaración involuntaria, la aversión no aceptada y la evasión reconocida contribuyen a la disminución de los pagos tributarios” (p. 181). De las razones mencionadas, solo la última cuenta con el reconocimiento personal de que no quiere realizar el pago, incluso si conoce los problemas que trae su elección. Por lo tanto, en la evaluación reconocida, la sanción llegaría a ser del 100%, mientras que en las demás solo una fracción de su monto total.

DIMENSIONES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Conciencia tributaria

Esta dimensión se enfoca en el nivel de conocimiento y capacidad de análisis que los contribuyentes tienen respecto a sus responsabilidades fiscales y las regulaciones tributarias en vigor. Implica la conciencia y responsabilidad ciudadana para cumplir con sus deberes fiscales de manera oportuna y precisa, así como su comprensión de las

leyes y regulaciones tributarias que rigen su contribución al sistema fiscal (Ávalos, 2021).

Indicadores:

- Cumplimiento voluntario: Examina si los contribuyentes satisfacen sus obligaciones fiscales de manera espontánea, sin necesidad de presiones o penalizaciones.
- Normas tributarias: Determina si las normas tributarias establecidas por la municipalidad son justas y equitativas para todos los contribuyentes.

Cultura tributaria

Vera (2018), la aclara como las cualidades presentes en una zona, por parte de los pobladores, para aprender, analizar y cumplir con sus deberes, todo ello siempre en consonancia con las normas y leyes impuestas de los poderes que administran dicho lugar.

Esta dimensión es definido como un grupo valores, actitudes y comportamientos de los contribuyentes dirigidos al poder tributario y la realización de sus deberes fiscales. Implica el compromiso moral de los ciudadanos para contribuir al desarrollo normal de los servicios públicos mediante el cumplimiento de sus imposiciones tributarias, así como su nivel de educación y conciencia sobre cuestiones tributarias.

Indicadores:

- Compromiso moral: Analiza si los contribuyentes muestran un compromiso moral para cumplir con la retribución de tributos.
- Educación de los contribuyentes en la materia tributaria: Examina si la municipalidad proporciona suficiente educación y asesoramiento a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias.

Capacidad Contributiva

Según Ramírez (2019), la facultar para realizar sus retribuciones tributarias dependen de la capacidad personal para subsistir normalmente, esto quiere decir, que si una persona no cuenta con solvencia económica para su vida diaria, entonces es claro que no tiene la facultad para hacer otro tipo de pagos. Sin embargo, el contar con la

solvencia monetaria no asegura que el deudor contribuya a sus deberes tributarios, pues no propone ningún interés en la realización del pago.

Esta dimensión se enfoca en la solvencia económica de los contribuyentes para cumplimentar con sus responsabilidades fiscales, especialmente en relación con el impuesto predial. Implica evaluar la capacidad financiera de los ciudadanos y las acciones tomadas por las autoridades municipales para asegurar que los impuestos sean justos y proporcionales a la capacidad de pago de los contribuyentes.

Indicadores:

- Ingreso económico: Evalúa si el nivel de ingresos económicos individuales afecta su capacidad para cumplir con la imposición del tributo predial.
- Monto del impuesto predial: Busca conocer el nivel de acuerdo con el monto del tributo predial asignado por la municipalidad.
- Amnistía tributaria: Determina si la implementación de una amnistía tributaria puede ayudar a reducir la evasión del impuesto predial.

2.2.2. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

La recolección de este tipo de tributo se refiere al plan estudiado por autoridades locales o municipales de donde obtienen ingresos fiscales basados en el valor de las propiedades inmuebles. La tasa de este impuesto puede variar en función del valor de la propiedad, su ubicación, su uso (residencial, comercial, industrial, etc.) y otras características.

El impuesto predial, como dice su nombre, es una imposición fiscal para obtener ingresos locales teniendo en cuenta el valor de los bienes raíces y suele ser gestionado y recaudado por las administraciones locales. Su diseño y aplicación pueden variar considerablemente tanto entre países como dentro de un mismo país (MEF, 2016).

Una de las funciones más esenciales del impuesto predial consiste en financiar los servicios locales proporcionados por los gobiernos municipales, tales como infraestructura, educación, servicios de salud,

entre otros. Además, el impuesto predial puede utilizarse como una herramienta de política para incentivar o desincentivar ciertos tipos de desarrollo o usos de la tierra. Además, forma parte crucial del financiamiento para los gobiernos locales y municipales. Además, puede servir como una herramienta efectiva para regular el uso del suelo y el desarrollo urbano (MEF, 2016).

Este proceso involucra la valoración de la propiedad, la determinación de la tasa impositiva, la emisión de facturas y la recolección de los pagos. Los métodos de valoración y las tasas impositivas pueden variar considerablemente entre distintas jurisdicciones. Este tipo de recaudación suele comenzar con la valoración de la propiedad y la aplicación de una tasa impositiva para calcular el monto del impuesto. Los procedimientos de valoración y las tasas impositivas pueden variar significativamente, y estas diferencias pueden tener un impacto significativo en la cantidad de impuestos recaudados (MEF, 2016).

Según el informe del Ministerio de Economía y Finanzas (2023), "el cumplimiento de los compromisos impositivos territoriales resulta fundamental, puesto que impulsa el progreso de la circunscripción provincial" (p. 27). Estas cargas fiscales constituyen los canales primordiales de financiamiento para el desarrollo y la transformación del tejido comunitario local, y los recursos monetarios captados se canalizan hacia la implementación de servicios públicos de superior calidad que benefician directamente al conglomerado poblacional.

Impuesto Predial

El Gravamen Territorial constituye una contribución periódica anual que se aplica sobre la valuación de los inmuebles tanto urbanos como rurales dentro de una demarcación geográfica. En el contexto nacional, su regulación se encuentra establecida en la "Normativa de Imposición Municipal", específicamente en el "Decreto Legislativo Número 776". Conforme a este marco legal, los terrenos, comprendiendo aquellos

ubicados en espacios marítimos y diversos cuerpos acuáticos, junto con las edificaciones e infraestructuras de carácter permanente, son considerados predios susceptibles de esta imposición fiscal (Decreto Legislativo N°776, 2004).

Cálculo del Impuesto Predial

De acuerdo al Decreto Legislativo N°952. (2004), el artículo 13 establece que “la deducción del impuesto predial se realiza en función de la base imponible, que corresponde al valor total del predio” (p. 4).

Tabla 1

Tasa del Impuesto Predial

TRAMO AUTOVALUO	ALÍCUOTA
Hasta - 15 UIT	0.20%
Hasta - 60 UIT	0.60%
Más de - 60 UIT	1.00%

Fuente. TUO (2004). Decreto Supremo N°156-2004-EF. Artículo 13.

Acreedor del Impuesto Predial

Conforme al Ministerio de Economía y Finanzas (2020), se designa como acreedor de los impuestos percibidos a la Municipalidad de la localidad donde se ubique el predio. Esto se debe a que las municipalidades poseen la información necesaria para llevar a cabo la recaudación de este tributo y están autorizadas por el Estado para hacerlo. Es importante tener en cuenta que las municipalidades de localidades pequeñas pueden no estar facultadas para ser consideradas como los acreedores del tributo predial percibido. En tales casos, la responsabilidad recae en la institución provincial, dado que el centro poblado se encuentra dentro de su jurisdicción, según lo establecido por el Tribunal Fiscal y Constitucional.

Los propietarios que cuenten con algún tipo de título de propiedad tienen la imposición de perpetrar el pago del impuesto predial. En situaciones en las que la propiedad esté sujeta a copropiedad, es decir,

que pertenezca a más de un propietario, la ley establece que todos los copropietarios están obligados a contribuir con el pago correspondiente. (MEF, 2020).

Base Imponible del Impuesto Predial

De acuerdo con el MEF (2016), “el impuesto predial se calcula en función del valor total de todas las propiedades que el propietario posea en cada distrito” (p. 35). Si un contribuyente es dueño de múltiples propiedades, el cálculo no es realizado individualmente para cada propiedad, sino que se realiza una suma total y en base a ello se preescribe el monto total a pagar. Sin embargo, si las propiedades se encuentran ubicadas en diferentes distritos, entonces se deberá calcular el impuesto por separado para cada propiedad en su respectivo distrito.

Resulta fundamental destacar que los gobiernos locales carecen de autorización para modificar el desembolso de este gravamen, dado que se encuentra regulado por un marco jurídico aprobado periódicamente por el 'Ministerio de Infraestructura Habitacional, Edificación y Servicios Básicos'. En este escenario, la valoración del inmueble se establece a través de un baremo de depreciación y permanece inalterable hasta el último día del mes de octubre del ejercicio precedente (MEF, 2016).

Pago del Impuesto Predial

Según lo establecido por el Decreto Legislativo N° 952 (2004, 2 de febrero), el pago del impuesto predial puede realizarse de dos maneras: de forma íntegra o fraccionada. En el caso del pago único, el plazo límite es el último día hábil de febrero. Si se opta por el fraccionamiento, se deben efectuar cuatro pagos, cada uno correspondiente al 25% del total, en los últimos días hábiles de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. Es relevante señalar que, en el caso de optar por el fraccionamiento, los pagos deben ajustarse a las variaciones en los precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Además, cuando se produce una transferencia de propiedad, el

vendedor (transferente) tiene la obligación de abonar la totalidad del impuesto predial antes del último día hábil en que aún figure como propietario del bien.

Inafectaciones al Impuesto Predial

Según el Decreto Legislativo N°952. (2004, 2 de febrero), el artículo 17 del “Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal” establece las siguientes exenciones del impuesto predial:

- a) Propiedades pertenecientes al Gobierno Central, gobiernos regionales y gobiernos locales.
- b) Terrenos propiedad de gobiernos extranjeros.
- c) Propiedades de entidades religiosas.
- d) Predios de organizaciones públicas cuya finalidad sea la prestación de servicios médicos.
- e) Terrenos de las entidades centrales de los Bomberos.
- f) Propiedades de congregaciones campesinas y nativas en las regiones de la selva y la sierra.

Es importante señalar que existen excepciones y condiciones adicionales relacionadas con organizaciones que se dedican a la explotación económica, por lo que es fundamental consultar la legislación y regulaciones específicas para obtener una comprensión completa de las inafectaciones en cada caso particular.

Predios Urbanos y Rústicos

Según el MEF (2020), se clasifican como predios urbanos a los terrenos ubicados en áreas urbanas, que incluyen las ciudades, junto con sus edificaciones y las instalaciones fijas y permanentes que estén físicamente vinculadas a la tierra o las construcciones. Estas instalaciones complementarias son componentes del terreno que no pueden separarse sin causar daño, degradación o reducción en el valor del terreno y son esenciales para su funcionamiento.

Conviene precisar que los predios agrestes son espacios territoriales ubicados en zonas no urbanizadas, orientados a actividades de producción primaria como la agricultura, la cría de ganado, el manejo forestal o la preservación ecológica, y presentan características análogas a los terrenos yermos desprovistos de funcionalidad urbana. Estos territorios agrícolas pueden situarse en las zonas periféricas o de expansión de los núcleos urbanos.

Es importante destacar que la calificación de un terreno como urbano o rústico no se determina mediante planos arancelarios, sino que las municipalidades tienen la facultad de asignar esta clasificación. Los predios que califiquen como terrenos urbanos, es decir, aquellos ubicados en áreas urbanas con servicios generales y destinados para vivienda u otros fines urbanos, están sujetos al abono impositivo predial.

DIMENSIONES DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL:

Estrategias de recaudación

Son planes y acciones diseñados para obtener fondos financieros de manera efectiva, ya sea a través de donaciones, eventos, campañas, o cualquier otro medio, con el fin de apoyar una causa, proyecto o entidad específica (MEF, 2016).

Indicadores:

- Descuentos: Analiza si las reducciones ofrecidas por la municipalidad motivan a los contribuyentes a ejecutar el pago del impuesto predial.
- Incentivos: Determina si se considera que la municipalidad debería ofrecer incentivos adicionales a los ciudadanos que cumplen puntualmente con sus contribuciones prediales.
- Facilidades de pago: Analiza si las facilidades de pago proporcionadas por la municipalidad ayudan a los contribuyentes a efectuar con sus compromisos tributarios.

Comunicación tributaria

Para la administración tributaria es una herramienta fundamental que implica el intercambio de información entre la autoridad tributaria y los

contribuyentes. Su propósito es asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y garantizar el correcto funcionamiento del sistema tributario. A través de la comunicación tributaria, se notifican actos administrativos, requerimientos y otra información relevante para el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Jové, 2017).

Indicadores:

- Nivel de atención: se refiere a la apertura y claridad en la comunicación entre la autoridad tributaria y los contribuyentes. Implica proporcionar información relevante y oportuna, permitiendo que los ciudadanos comprendan los procesos y resultados del sistema tributario.
- Nivel de transparencia: se refiere a los diferentes puntos de contacto entre la administración tributaria y los contribuyentes. Estos puntos pueden incluir atención telefónica, atención presencial en oficinas y asistencia telemática. La elección del canal de comunicación puede influir en la eficacia de la estrategia comunicativa.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

1. **Autoevalúo:** propiedad para fines fiscales (Vargas, 2015).
2. **Carga tributaria:** La carga tributaria se refiere al total de impuestos que deben ser pagados por los contribuyentes, ya sea a nivel individual o empresarial, en un determinado período de tiempo (Instituto de Estudios Fiscales, 2020).
3. **Contribución:** Hace referencia a un pago realizado al gobierno como reconocimiento por los beneficios obtenidos mediante la provisión de bienes y servicios públicos (Rosen & Gayer, 2014).
4. **Cotización:** La cotización se refiere al acto de pagar o contribuir con una cantidad específica de dinero, generalmente en forma de impuestos o aportes, a un fondo o sistema determinado (Real Academia Española, 2001).
5. **Deducciones:** Las deducciones son montos específicos que se restan de los ingresos brutos de una persona o empresa con el fin de calcular la base imponible. Estas deducciones pueden comprender gastos

comerciales, intereses abonados sobre préstamos y algunas contribuciones caritativas, entre otros (Slemrod & Bakija, 2017).

6. **Evasión:** La evasión fiscal se refiere a la acción ilegal de no pagar los impuestos que legalmente se deben, ya sea mediante el ocultamiento de ingresos, la manipulación de registros contables u otras prácticas fraudulentas (Organización de las Naciones Unidas, 2020).
7. **Infradeclaración:** Se refiere a la práctica de reportar ingresos, activos o valores por debajo de su valor real o correcto en las declaraciones de impuestos, con el fin de evitar el pago de impuestos (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, 2019).
8. **Inmuebles:** Los inmuebles son bienes raíces o propiedades que incluyen terrenos y las edificaciones permanentes construidas sobre ellos, como casas, edificios comerciales o terrenos agrícolas (Ministerio de Fomento, 2018).
9. **PBI:** El Producto Bruto Interno (PBI) representa el valor monetario de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio nacional de un país durante un plazo específico, típicamente un año (Banco Mundial, 2021).
10. **Predio:** En el contexto tributario, un predio se refiere a un terreno o parcela de tierra junto con las edificaciones o mejoras que se encuentran en él, que pueden estar sujetas al pago de impuestos prediales (García, 2015).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La evasión tributaria se relaciona significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

- La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.
- La capacidad contributiva se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE 2

- **Evasión Tributaria**

Dimensiones:

- Conciencia tributaria
- Cultura tributaria
- Capacidad contributiva

2.5.2. VARIABLE 2

- **Recaudación del Impuesto Predial**

Dimensiones:

- Estrategia de recaudación
- Comunicación Tributaria

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Dimensiones	Indicadores	Tipo de variable	Instrumento	Escala de medición
Variable 1: Evasión Tributaria	Conciencia tributaria	- Cumplimiento tributario	Cualitativa - Ordinal	Cuestionario	Escala de Likert: - Totalmente de acuerdo (5) - De acuerdo (4) - Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) - Totalmente en desacuerdo (1)
		- Norma tributarias			
	Cultura Tributaria	- Compromiso moral			
		- Educación de los contribuyentes en materia tributaria			
	Capacidad contributiva	- Ingreso económico			
		- Monto del impuesto predial			
		- Amnistía tributaria			
Variable 2: Recaudación del impuesto predial	Estrategias de recaudación	- Descuentos	Cualitativa - Ordinal	Cuestionario	Escala de Likert: - Totalmente de acuerdo (5) - De acuerdo (4) - Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2)
		- Incentivos			
		- Facilidades de pago			
		- Nivel de atención			

Comunicación tributaria	- Nivel de transparencia	- Totalmente desacuerdo (1)	en
----------------------------	--------------------------	--------------------------------	----

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio se enmarcó bajo una modalidad investigativa de carácter aplicada. De acuerdo con Murillo (2008), esta aproximación metodológica se dirige a la superación de un desafío concreto, con el propósito de emplear los conocimientos producidos para generar beneficios tanto en el dominio cultural como en el ámbito científico.

3.1.1. ENFOQUE

El enfoque para este estudio fue el cuantitativo, el cual, de acuerdo con la definición de Hernández et al. (2014), se fundamenta en la idea de que el conocimiento debe ser objetivo y se construye mediante un proceso deductivo. En este método, se utiliza cuantifican los datos y se hace uso de análisis estadístico inferencial para evaluar hipótesis que han sido formuladas con antelación. Por consiguiente, la meta de esta investigación fue obtener resultados cuantificables y confiables a través de un análisis descriptivo, con el propósito de contrastar las hipótesis planteadas.

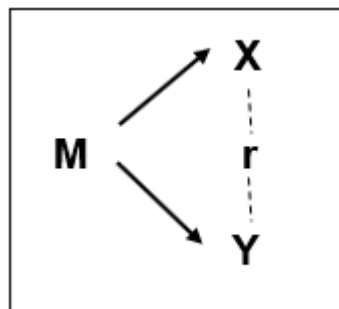
3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Este estudio se realizó utilizando un enfoque correlacional. Según la definición de Hernández et al. (2014), este enfoque tiene como objeto describir y analizar la relación entre dos o más variables, sin intentar establecer una relación causal entre ellas. En este tipo de investigación, se describen los hechos relacionados con la problemática real y se utiliza un análisis de correlación para examinar la relación existente. Este enfoque resulta excepcional para observar correlaciones o conexiones entre variables. Es fundamental destacar que la correlación no implica

causalidad; simplemente indica la existencia de una relación estadística entre las variables bajo estudio.

3.1.3. DISEÑO

Para este estudio se aplicó un diseño no experimental de tipo corte transversal. De acuerdo con la definición proporcionada por Hernández et al. (2004), este diseño implica que no se realizarán manipulaciones deliberadas de variables más solo se cent0072a en observar los fenómenos tal como se presentan en su entorno natural, para su posterior análisis. En este contexto, el diseño es de tipo corte transversal, lo que significa que se recopilaron datos en un solo momento, durante un único periodo de tiempo. Además, este corte transversal tuvo una naturaleza correlacional, ya que el objetivo es identificar relaciones entre las variables de estudio.



Donde:

X= Evasión tributaria

Y= Recaudación del Impuesto Predial

r: relación entre las variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Para Hernández et al. (2010), una población es definida como un conjunto completo de ocurrencias similares y referentes a un tema particular, que además, son relevantes para el estudio. En otras palabras, se refiere a un grupo representante total que posee

características en común de los cuales se pueden recopilar datos y sacar información.

La población de este estudio fueron 6 925 habitantes de distrito de Huariaca, Pasco – 2024 (INEI, 2021).

Criterios de inclusión:

- Personas que sean contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca.
- Mayores de 18 años.
- Ambos sexos.
- Que dispongan de tiempo y acepten ser encuestados.

Criterios de exclusión:

- Ciudadanos que no sean contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca.
- Contribuyentes que no quieran ser encuestados.

3.2.2. MUESTRA

Siguiendo la conceptualización de Arias (2006), una muestra se define como "un segmento representativo y delimitado que se extrae del universo susceptible de estudio" (p. 45). En términos más concretos, la muestra configura un fragmento reducido seleccionado del conglomerado poblacional, cuya finalidad radica en someterlo a análisis y evaluación para satisfacer los propósitos de la indagación científica. En la presente investigación, se implementó una estrategia de selección muestral probabilística de naturaleza aleatoria simple, empleando un procedimiento de cálculo específico:

$$n = \frac{Z^2 x p x q x N}{N x e^2 + Z^2 x p x q}$$

N = 6925 Población del distrito de Huariaca

Z = 1.96 Nivel de confianza de 0.95

$p = 0.5$	Proporción estimada
$q = 0.5$	Probabilidad desfavorable
$e = 0.05$	Margen de error

n = 365

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

- **Técnica**

Encuesta

Los cuestionarios son considerados por los académicos como un instrumento primordial y ampliamente difundido, ya que proporcionan datos reveladores sobre las características de los individuos (Hernández et al., 2006). Se implementó un relevamiento en el segmento muestral seleccionado través de la aplicación de un formulario estructurado.

- **Instrumento**

Cuestionario

Según Hernández et al. (2006), un cuestionario se define como un instrumento diseñado para recopilar datos mediante una serie de preguntas que están organizadas de manera lógica y progresiva, con el propósito de gestionar la información para su posterior tabulación.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Los datos obtenidos fueron analizados utilizando diversas herramientas. Para realizar el análisis estadístico, se utilizó el software SPSS, reconocido por sus avanzadas capacidades, su habilidad para manejar grandes cantidades de datos, su compatibilidad con múltiples códigos y su capacidad para generar gráficos a partir de la información procesada. Además, se utilizó Excel, una herramienta de oficina diseñada para facilitar la creación de gráficos, el análisis de datos, la realización de cálculos estadísticos y probabilísticos, así como el empleo de fórmulas y otras funciones relacionadas. Para la redacción del informe de investigación, se hizo uso de

Word, parte del paquete Office, comúnmente utilizado como editor de documentos.

3.4.1. ANÁLISIS DE DATOS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para el análisis de datos se realizó una gran cantidad de pruebas lógicas y operaciones estadísticas en el SPSS, con ello se pudo evaluar la hipótesis sobre el vínculo existente entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial. Este estudio arrojó conclusiones y recomendaciones precisas basadas en los análisis de información obtenidos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

4.1.1. VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA

Tabla 2

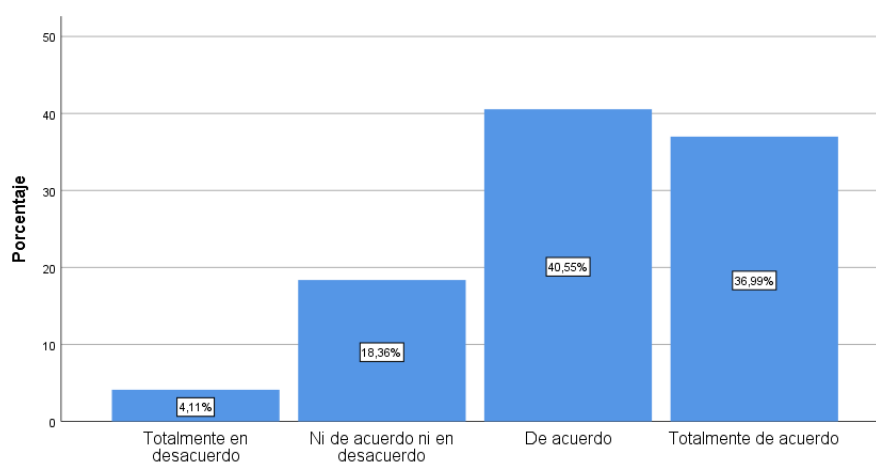
En general, ¿estoy dispuesto(a) a cumplir con mis obligaciones tributarias de manera voluntaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	15	4,11	4,11
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	67	18,36	22,47
	De acuerdo	148	40,55	63,02
	Totalmente de acuerdo	135	36,99	100,0
Total		365	100,0	

Nota. Datos recopilados por medio de la encuesta llevada a cabo a los contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Figura 1

En general, ¿estoy dispuesto(a) a cumplir con mis obligaciones tributarias de manera voluntaria?



Nota. La figura presenta datos que respaldan la conciencia tributaria de la evasión tributaria de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Interpretación:

La tabla 2 exhibe los hallazgos de la encuesta sobre la disposición voluntaria para cumplir con las obligaciones tributarias. En esta encuesta, el 40.55% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y el 36.99% señalaron estar totalmente de acuerdo con cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, sumando un total del 77.54% de respuestas positivas. Un 18.36% de los participantes se mostraron neutrales, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo. Por otro lado, solo el 4.11% de los encuestados manifestaron estar totalmente en desacuerdo con cumplir de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias. Estos resultados reflejan una tendencia positiva y una alta disposición de la mayoría de los encuestados a cumplir con sus responsabilidades tributarias de forma voluntaria.

Tabla 3

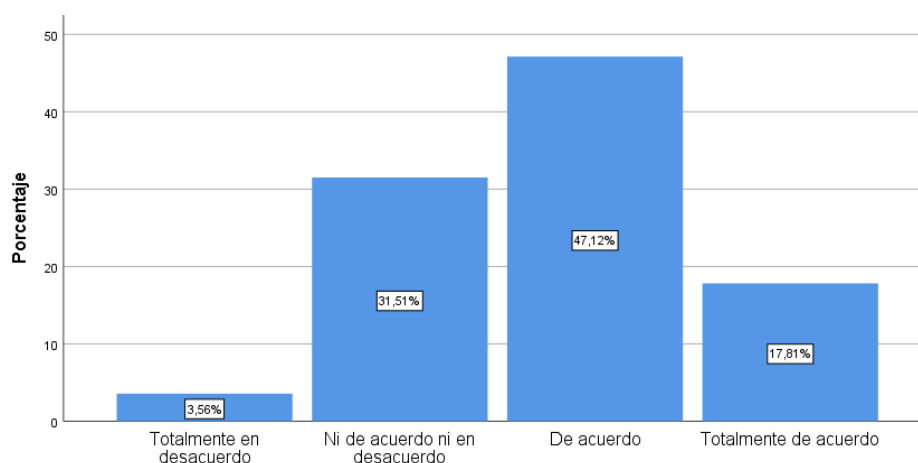
¿Crees que las normas tributarias establecidas por la Municipalidad Distrital de Huariaca son justas y equitativas para todos los contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	13	3,56	3,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	115	31,51	35,07
	De acuerdo	172	47,12	82,19
	Totalmente de acuerdo	65	17,81	100,0
Total		365	100,0	

Nota. Datos recopilados por medio de la encuesta llevada a cabo a los contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Figura 2

¿Crees que las normas tributarias establecidas por la Municipalidad Distrital de Huariaca son justas y equitativas para todos los contribuyentes?



Nota. La figura presenta datos que respaldan la conciencia tributaria de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Interpretación:

La tabla 3 exhibe los hallazgos de la encuesta sobre la percepción de la justicia y equidad de las normas tributarias establecidas por la Municipalidad Distrital de Huariaca. De los 365 encuestados, el 47.12% indicó estar de acuerdo en que las normas son justas y equitativas, mientras que el 17.81% afirmó estar 'totalmente de acuerdo', lo que suma un 64.93% de respuestas positivas. Un 31.51% de los encuestados se mostraron neutrales, 'ni de acuerdo ni en desacuerdo'. En contraste, solo el 3.56% manifestó estar totalmente en desacuerdo con la afirmación de que las normas establecidas para los tributos son justas y equitativas para todos los tributantes. Estos resultados sugieren que una mayoría de los encuestados percibe positivamente la justicia y equidad de las normas tributarias en Huariaca, aunque una porción significativa se mantiene neutral.

Tabla 4

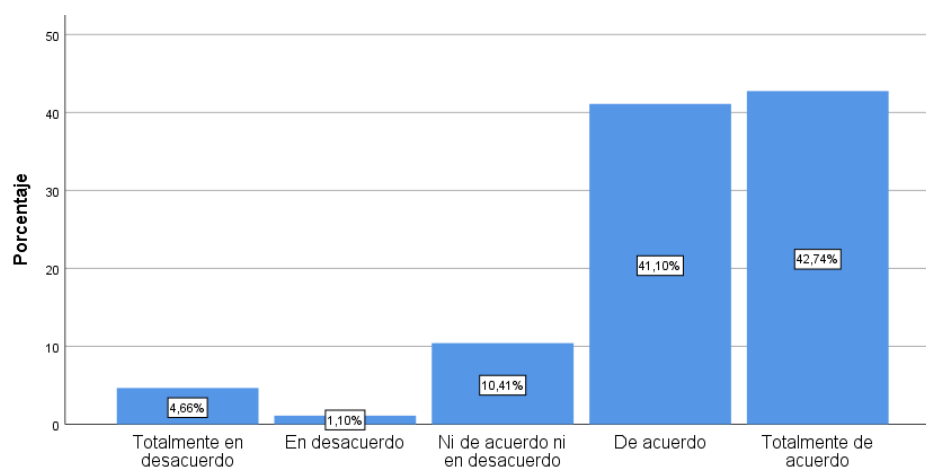
¿Los contribuyentes en la ciudad de Huariaca muestran un compromiso moral para cumplir con el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	17	4,66	4,7
	En desacuerdo	4	1,10	5,76
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	38	10,41	16,17
	De acuerdo	150	41,10	57,27
	Totalmente de acuerdo	156	42,74	100,0
	Total	365	100,0	

Nota. Datos recopilados por medio de la encuesta llevada a cabo a los contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Figura 3

¿Los contribuyentes en la ciudad de Huariaca muestran un compromiso moral para cumplir con el pago del impuesto predial?



Nota. La figura presenta datos que respaldan la cultura tributaria de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Interpretación:

La tabla 4 exhibe las afirmaciones respondidas sobre si los contribuyentes en la ciudad de Huariaca muestran un compromiso moral para cumplir con el pago del impuesto predial. De los 365 encuestados, el 41.10% indicó estar 'de acuerdo' en que los contribuyentes muestran dicho compromiso, mientras que el 42.74% afirmó estar 'totalmente de acuerdo', lo que suma un 83.84% de respuestas positivas. Un 10.41%

de los encuestados se mostraron neutrales, ni de acuerdo ni en desacuerdo. En contraste, solo el 4.66% manifestó estar ‘totalmente en desacuerdo’ y el 1.1% en desacuerdo con la afirmación de que los contribuyentes muestran un compromiso moral para cumplir con el pago de la imposición predial. Estos resultados reflejan una percepción mayoritariamente positiva sobre el compromiso moral de los contribuyentes de Huariaca con respecto al cumplimiento del pago del impuesto predial.

Tabla 5

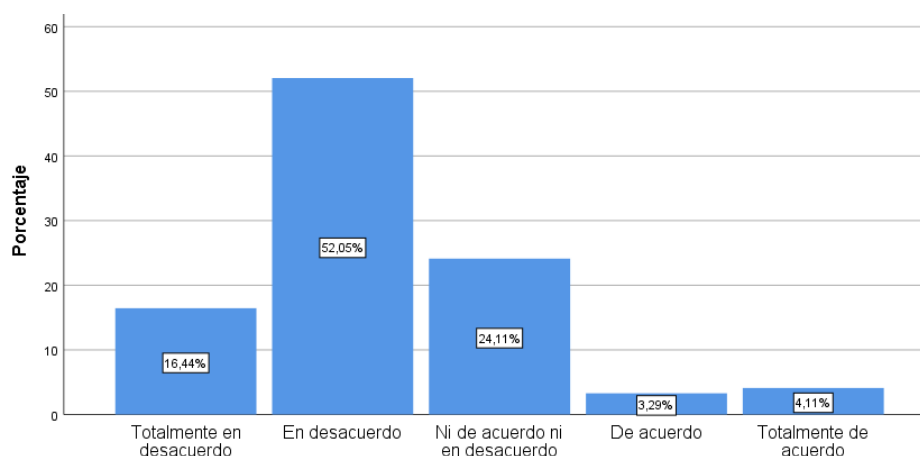
¿Crees que la Municipalidad Distrital de Huariaca proporciona suficiente educación y asesoramiento a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	60	16,44	16,4
	En desacuerdo	190	52,05	68,49
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	88	24,11	92,60
	De acuerdo	12	3,29	95,89
	Totalmente de acuerdo	15	4,11	100,0
Total		365	100,0	

Nota. Datos recopilados por medio de la encuesta llevada a cabo a los contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Figura 4

¿Crees que la Municipalidad Distrital de Huariaca proporciona suficiente educación y asesoramiento a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?



Nota. La figura presenta datos que respaldan la cultura tributaria de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Interpretación:

La tabla 5 presenta los resultados de la encuesta sobre la percepción de los contribuyentes respecto a si la Municipalidad Distrital de Huariaca proporciona suficiente educación y asesoramiento sobre sus obligaciones tributarias. De los 365 encuestados, el 52.05% indicó estar 'en desacuerdo' con que la municipalidad proporciona suficiente educación y asesoramiento, mientras que el 16.44% afirmó estar 'totalmente en desacuerdo', lo que suma un 68.49% de respuestas negativas. Un 24.11% de los encuestados se mostraron neutrales, 'ni de acuerdo ni en desacuerdo'. En contraste, solo el 3.29% manifestó estar 'de acuerdo' y el 4.11% 'totalmente de acuerdo' con la afirmación de que la municipalidad proporciona suficiente educación y asesoramiento. Estos resultados muestran una percepción mayoritariamente negativa sobre la efectividad de la Municipalidad Distrital de Huariaca en la educación y el asesoramiento a los tributantes sobre sus deberes tributarios.

Tabla 6

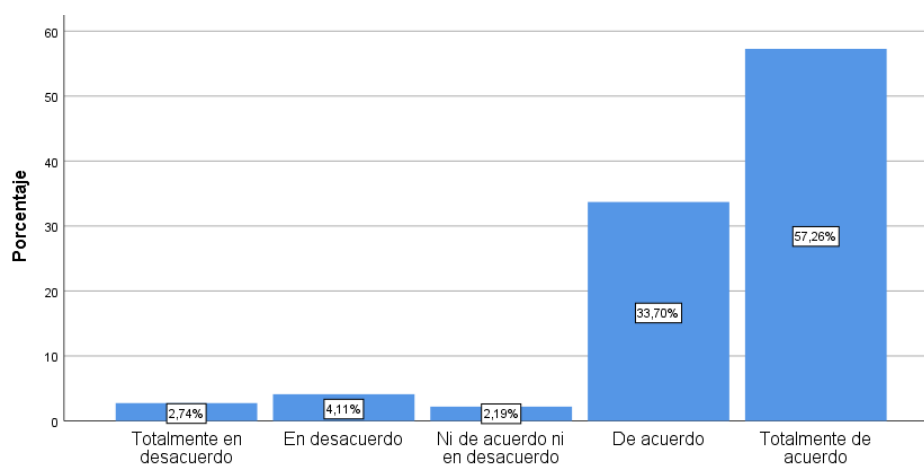
¿Consideras que el nivel de ingresos económicos de los contribuyentes en Huariaca afecta su capacidad para cumplir con el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	2,74	2,74
	En desacuerdo	15	4,11	6,85
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	2,19	9,04
	De acuerdo	123	33,70	42,74
	Totalmente de acuerdo	209	57,26	100,0
Total		365	100,0	

Nota. Información obtenida de la encuesta aplicada a los tributantes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Figura 5

¿Consideras que el nivel de ingresos económicos de los contribuyentes en Huariaca afecta su capacidad para cumplir con el pago del impuesto predial?



Nota. La figura presenta datos que respaldan la capacidad contributiva de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Interpretación:

La tabla 6 presenta los resultados de una encuesta realizada a 365 contribuyentes en Huariaca sobre si consideran que el nivel de ingresos económicos afecta su capacidad para cumplir con sus deudas tributarias sobre predios. El 57.26% de los encuestados indicaron estar totalmente de acuerdo con esta afirmación, mientras que el 33.70% afirmaron estar 'de acuerdo', sumando así un 90.96% de respuestas que concuerdan con la percepción de que los ingresos influyen en su capacidad de pago. Un 2.19% de los encuestados se mostraron neutrales, 'ni de acuerdo ni en desacuerdo'. Por otro lado, solo el 4.11% manifestó estar 'en desacuerdo' y el 2.75% 'totalmente en desacuerdo' con la idea de que el nivel de ingresos afecta la capacidad de eliminar sus deudas tributarias prediales. Estos resultados indican que una gran mayoría de los contribuyentes en Huariaca perciben que sus niveles de ingresos económicos tienen un impacto significativo en su capacidad para pagar el impuesto predial.

Tabla 7

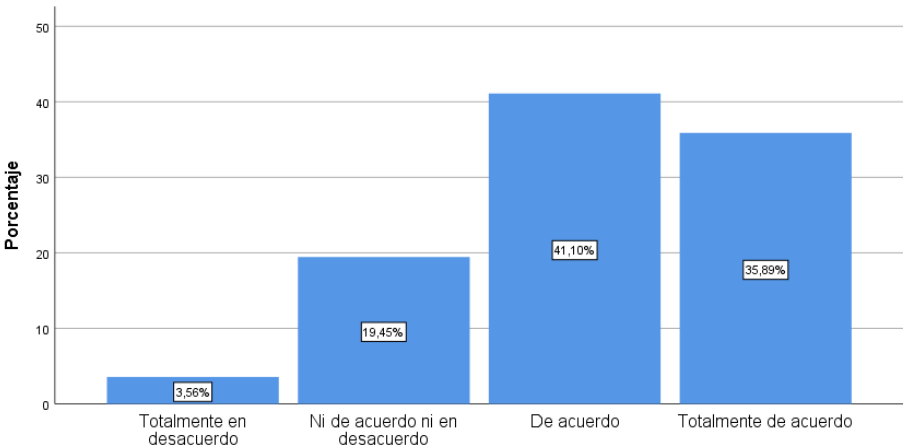
¿Estás de acuerdo con el monto del impuesto predial que la Municipalidad Distrital de Huariaca te ha asignado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	13	3,56	3,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	71	19,45	23,01
	De acuerdo	150	41,10	64,11
	Totalmente de acuerdo	131	35,89	100,0
Total		365	100,0	

Nota. Información obtenida de la encuesta aplicada a los contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Figura 6

¿Estás de acuerdo con el monto del impuesto predial que la Municipalidad Distrital de Huariaca te ha asignado?



Nota. La figura exhibe cifras que ratifican la capacidad contributiva de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Interpretación:

La tabla 7 presenta los resultados de una encuesta realizada a 365 contribuyentes en Huariaca sobre si están de acuerdo con el monto del impuesto predial asignado por el municipio local. El 35.89% de los encuestados expresaron estar "Totalmente de acuerdo", mientras que el 41.10% afirmaron estar "De acuerdo", sumando así un 76.99% de respuestas que concuerdan con la percepción del monto del impuesto. Un 19.45% se mostraron neutrales, ni de acuerdo ni en desacuerdo. Por

otro lado, solo el 3.6% manifestó estar ‘totalmente en desacuerdo’ con el monto del impuesto predial asignado. Estos resultados indican que la mayoría de los contribuyentes en Huariaca están al menos parcialmente conformes con los montos tributarios asignados por el municipio.

Tabla 8

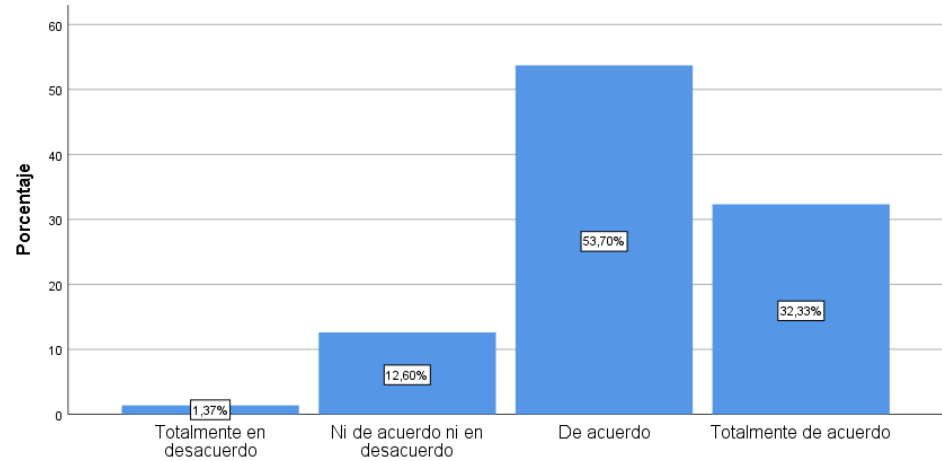
¿Crees que la implementación de una amnistía tributaria por parte de la Municipalidad Distrital de Huariaca puede ayudar a reducir la evasión del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	1,37	1,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	46	12,60	13,97
	De acuerdo	196	53,70	67,67
	Totalmente de acuerdo	118	32,33	100,0
Total		365	100,0	

Nota. Datos recopilados por medio de la encuesta llevada a cabo a los contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Figura 7

¿Crees que la implementación de una amnistía tributaria por parte de la Municipalidad Distrital de Huariaca puede ayudar a reducir la evasión del impuesto predial?



Nota. La figura presenta datos que respaldan la capacidad contributiva de la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Interpretación:

La tabla 8 exhibe los hallazgos de una encuesta realizada a 365 contribuyentes en Huariaca sobre si consideran que la implementación de una amnistía tributaria por parte del municipio de la localidad de Huariaca puede ayudar a reducir la evasión del impuesto predial. El

32.33% de los encuestados aseguraron estar ‘totalmente de acuerdo’ con esta afirmación, mientras que el 53.70% afirmaron estar ‘de acuerdo’, sumando así un 86.03% de respuestas que concuerdan con la percepción de que una amnistía tributaria puede reducir la evasión del impuesto predial. Un 12.60% de los sondeados se mostraron neutrales, ‘ni de acuerdo ni en desacuerdo’. Por otro lado, solo el 1.37% manifestó estar ‘totalmente en desacuerdo’ con la idea de que la implementación de una amnistía tributaria ayudará a reducir la evasión del impuesto predial. Estos resultados indican que una gran mayoría de los contribuyentes en Huariaca perciben que la implementación de una amnistía tributaria concedida por el municipio puede lograr un mayor impacto en la cantidad de evasiones tributarias prediales.

4.1.2. VARIABLE 2: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Tabla 9

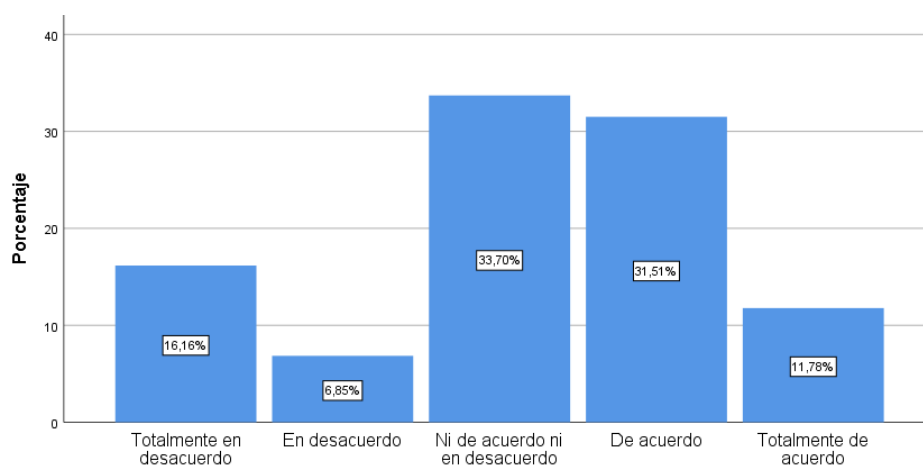
¿Los descuentos ofrecidos por la Municipalidad Distrital de Huariaca incentivan a los contribuyentes a cumplir con el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	59	16,16	16,2
	En desacuerdo	25	6,85	23,01
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	123	33,70	56,71
	De acuerdo	115	31,51	88,22
	Totalmente de acuerdo	43	11,78	100,0
	Total	365	100,0	

Nota. Datos recopilados por medio de la encuesta llevada a cabo a los contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Figura 8

¿Los descuentos ofrecidos por la Municipalidad Distrital de Huariaca incentivan a los contribuyentes a cumplir con el pago del impuesto predial?



Nota. La figura presenta datos que respaldan las estrategias de recaudación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Interpretación:

La tabla 9 presenta los resultados de un sondeo realizado a 365 tributantes en Huariaca sobre si consideran que los descuentos ofrecidos por la Municipalidad Distrital de Huariaca incentivan a los tributantes a cumplir con el pago del impuesto predial. El 11.78% de los sondeados indicaron estar 'totalmente de acuerdo' con esta afirmación, mientras que el 31.51% afirmaron estar 'de acuerdo', sumando así un 43.29% de respuestas que concuerdan con la percepción de que los descuentos incentivan a los tributantes a pagar el impuesto predial. Un 33.70% de los encuestados se mostraron neutrales, 'ni de acuerdo ni en desacuerdo'. Por otro lado, el 6.85% manifestó estar 'en desacuerdo' y el 16.16% 'totalmente en desacuerdo' con la idea de que los descuentos ofrecidos incentivan a los colaboradores con el cumplimiento de sus deberes tributarios prediales. La información recopilada indica que una proporción significativa de los tributantes en Huariaca perciben que los descuentos ofrecidos por la Municipalidad Distrital tienen un impacto en su disposición para pagar el impuesto predial, aunque una gran parte también se mantiene neutral o en desacuerdo con esta percepción.

Tabla 10

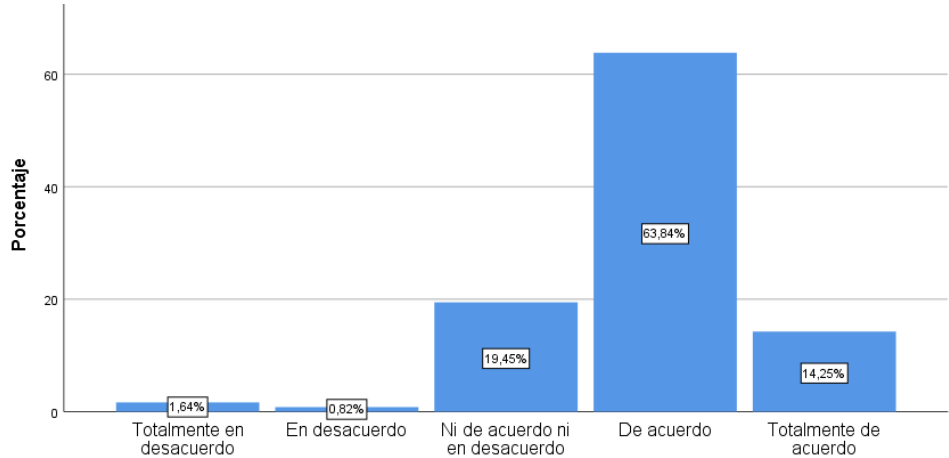
¿Consideras que la Municipalidad Distrital de Huariaca debería ofrecer incentivos adicionales a los contribuyentes que cumplen puntualmente con el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	1,64	1,6
	En desacuerdo	3	,82	2,46
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	71	19,45	21,91
	De acuerdo	233	63,84	85,75
	Totalmente de acuerdo	52	14,25	100,0
Total		365	100,0	

Nota. Datos recopilados por medio de la encuesta llevada a cabo a los contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Figura 9

¿Consideras que la Municipalidad Distrital de Huariaca debería ofrecer incentivos adicionales a los contribuyentes que cumplen puntualmente con el pago del impuesto predial?



Nota. La figura presenta datos que respaldan las estrategias de recaudación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Interpretación:

La tabla 10 presenta los resultados de un sondeo realizado a 365 contribuyentes en Huariaca sobre si consideran que la Municipalidad Distrital de Huariaca debería ofrecer incentivos adicionales a los tributantes que cumplen puntualmente con sus pagos tributarios prediales. El 14.25% de los encuestados indicaron estar ‘totalmente de acuerdo’ con esta afirmación, mientras que el 63.84% afirmaron estar ‘de

acuerdo', sumando así un 78.09% de respuestas que concuerdan con la percepción de que se deberían ofrecer incentivos adicionales. Un 19.45% de los encuestados se mostraron neutrales, 'ni de acuerdo ni en desacuerdo'. Por otro lado, el 0.82% manifestó estar 'en desacuerdo' y el 1.64% 'totalmente en desacuerdo' con la idea de que la Municipalidad debería ofrecer incentivos adicionales a los contribuyentes puntuales. Estos resultados indican que una gran mayoría de los contribuyentes en Huariaca perciben que la oferta de incentivos adicionales para aquellos que realizan puntualmente los pagos de sus imposiciones tributarias prediales sería una medida positiva y beneficiosa.

Tabla 11

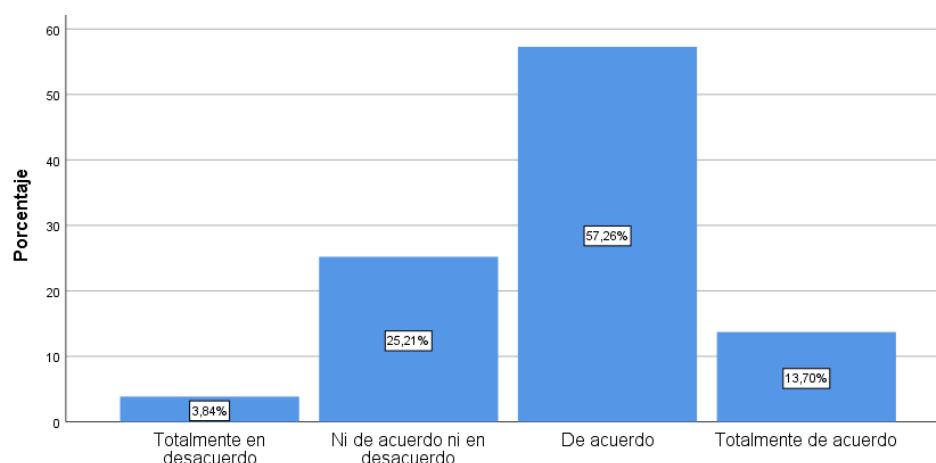
¿Las facilidades de pago proporcionadas por la Municipalidad Distrital de Huariaca facilitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	14	3,84	3,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	92	25,21	29,05
	De acuerdo	209	57,26	86,31
	Totalmente de acuerdo	50	13,70	100,0
Total		365	100,0	

Nota. Datos recopilados por medio de la encuesta llevada a cabo a los contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Figura 10

¿Las facilidades de pago proporcionadas por la Municipalidad Distrital de Huariaca facilitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias?



Nota. La figura presenta datos que respaldan las estrategias de recaudación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Interpretación:

La tabla 11 expone los resultados de una encuesta realizada a 365 contribuyentes en Huariaca sobre si consideran que las facilidades de pago proporcionadas por la Municipalidad Distrital de Huariaca facilitan a los tributantes cumplir con sus deberes tributarios. El 13,70% de los encuestados indicaron estar ‘totalmente de acuerdo’ con esta afirmación, mientras que el 57,26% afirmaron estar ‘de acuerdo’, sumando así un 70,96% de respuestas que concuerdan con la percepción de que las facilidades de pago ayudan a cumplir con las obligaciones tributarias. Un 25,21% de los encuestados se mostraron neutrales, ‘ni de acuerdo ni en desacuerdo’. Por otro lado, el 3,84% manifestó estar ‘totalmente en desacuerdo’ con la idea de que las facilidades de pago proporcionadas por el municipio facilitan el cumplimiento de sus deberes tributarios. Estos resultados indican que una gran mayoría de los tributantes en Huariaca perciben que las facilidades de pago ofrecidas por la Municipalidad Distrital de Huariaca son efectivas para ayudarles a eliminar sus deudas tributarias.

Tabla 12

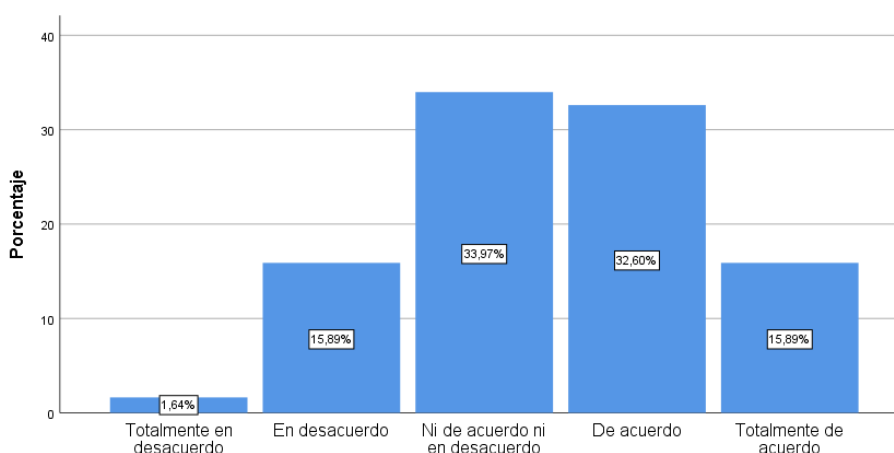
¿Considera usted que la atención al contribuyente en Huariaca es suficiente para resolver sus dudas sobre el impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	1,64	1,6
	En desacuerdo	58	15,89	17,53
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	124	33,97	51,50
	De acuerdo	119	32,60	84,10
	Totalmente de acuerdo	58	15,89	100,0
Total		365	100,0	

Nota. Datos recopilados por medio de la encuesta llevada a cabo a los contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Figura 11

¿Considera usted que la atención al contribuyente en Huariaca es suficiente para resolver sus dudas sobre el impuesto predial?



Nota. La figura presenta datos que respaldan la comunicación tributaria de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Interpretación:

La tabla 12 presenta los resultados de una encuesta realizada a 365 tributantes en Huariaca sobre si consideran que la atención al contribuyente en Huariaca es suficiente para resolver sus dudas sobre el impuesto predial. El 15,89% de los encuestados indicaron estar 'totalmente de acuerdo' con esta afirmación, mientras que el 32,60% afirmaron estar 'de acuerdo', sumando así un 48,49% de respuestas que concuerdan con la percepción de que la atención al contribuyente es adecuada para resolver sus dudas. Un 33,97% de las muestras sondeadas se mostraron neutrales, 'ni de acuerdo ni en desacuerdo'. Por otro lado, el 15,89% manifestó estar 'en desacuerdo' y el 1,64% 'totalmente en desacuerdo' con la idea de que la atención al contribuyente en Huariaca es suficiente para resolver sus dudas sobre el impuesto predial. Estos resultados indican que, aunque casi la mitad de los contribuyentes en Huariaca perciben que la atención al contribuyente es adecuada, existe un porcentaje significativo de contribuyentes que se muestran neutrales o insatisfechos con el servicio recibido

Tabla 13

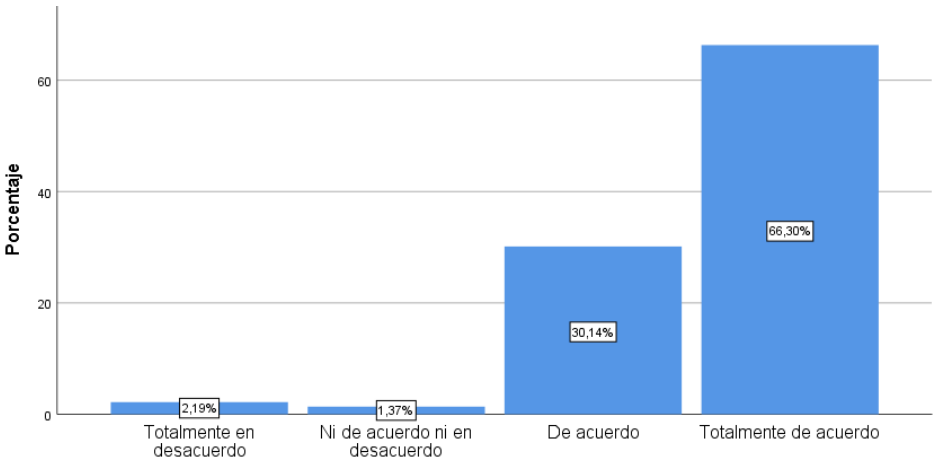
¿Cree usted que la información sobre el impuesto predial en Huariaca es clara y accesible para todos los contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	2,19	2,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	1,37	3,56
	De acuerdo	110	30,14	33,70
	Totalmente de acuerdo	242	66,30	100,0
Total		365	100,0	

Nota. Datos recopilados por medio de la encuesta llevada a cabo a los contribuyentes activos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Figura 12

¿Cree usted que la información sobre el impuesto predial en Huariaca es clara y accesible para todos los contribuyentes?



Nota. La figura presenta datos que respaldan la comunicación tributaria de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, 2024.

Interpretación:

La tabla 13 expone los datos resultantes de una encuesta realizada a 365 tributantes en Huariaca sobre si consideran que la información sobre los impuestos prediales en Huariaca es clara y accesible para todos los contribuyentes. El 66,30% de las personas sondeadas mencionaron estar ‘totalmente de acuerdo’ con esta afirmación, mientras que el 30,14% afirmaron estar ‘de acuerdo’, sumando así un 96,44% de respuestas que concuerdan con la percepción de que la

información sobre el impuesto predial es clara y accesible. Un 1,37% de los encuestados se mostraron neutrales, 'ni de acuerdo ni en desacuerdo'. Por otro lado, el 2,19% manifestó estar 'totalmente en desacuerdo' con la idea de que la información sobre el impuesto predial es clara y accesible para todos los contribuyentes. Estos resultados indican que una abrumadora mayoría de los contribuyentes en Huariaca perciben que la información proporcionada sobre el impuesto predial es clara y accesible, lo cual sugiere una efectiva comunicación por parte de la municipalidad en este aspecto.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Análisis de Distribución Normal

Hipótesis Central

- **Hipótesis Nula (H0):** Argumenta que la información analizada exhibe un patrón de distribución gaussiano, es decir, un modelo estadístico donde la concentración de valores gravita en torno a un punto central, generando una curva simétrica.
- **Hipótesis Alternativa (H1):** Propone que la dispersión de los datos no responde a un esquema normativo, sugiriendo una posible desviación o configuración estadística divergente.

Umbral de Decisión: Nivel de Significancia

Se establece un nivel de significancia de 0,05. Este límite se utiliza habitualmente en investigaciones estadísticas para evaluar la robustez y confiabilidad de los hallazgos, contrastándolos con la probabilidad de aleatoriedad de las observaciones.

Criterios de Interpretación

- Si el valor de significancia resulta inferior a 0,05: Indica una reducida probabilidad de que los resultados sean consecuencia del azar. En este escenario, se concluye que existen elementos probatorios suficientes para desestimar la hipótesis nula (H0), lo que sugiere que la información no sigue una distribución normalizada.

- Si el valor de significancia supera 0,05, no se configuran razones concluyentes para rechazar la hipótesis nula. Esto implica que, según los datos examinados y dentro del margen de error tolerable, no es posible determinar la incompatibilidad de la distribución normal con la estructura de los datos. Por consiguiente, se valida la hipótesis nula (H0) y se desestima la hipótesis alternativa (H1).

Tabla 14
Prueba de normalidad

Pruebas de normalidad			
	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Variable 1: Evasión Tributaria	,224	365	,000
Variable 2: Recaudación del impuesto predial	,170	365	,000
a. Corrección de significación de Lilliefors			

Interpretación:

Siendo una muestra mayor a 50 encuestados se ha considerado que los valores conseguidos por la prueba de Kolmogorov-Smirnov la cual determina que las variables trabajadas no presentan una distribución normal, puesto a que su valor de significancia es menor a 0,05. Determinando una afluencia no paramétrica de los datos, y por ende al ser menor que 0,05, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman.

4.2.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

HG: La evasión tributaria se relaciona significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

H₀: La evasión tributaria no se relaciona significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

Tabla 15

Correlación entre la variable evasión tributaria con la variable recaudación del impuesto predial

			Variable 1: Evasión Tributaria	Variable 2: Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Variable 1: Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 365	,724** ,000 365
	Variable 2: Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,724** ,000 365	1,000 . 365

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La información resultante indica una correlación positiva fuerte entre las variables, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.724 y un nivel de significancia inferior a 0.05, lo que lleva al rechazo de la hipótesis nula (H_0) y a la aceptación de la hipótesis general (HG). Se concluye que existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco, en el año 2024. En resumen, un aumento en la evasión tributaria se correlaciona con una disminución en la recaudación del impuesto predial, y viceversa.

4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

HE₁: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

H₀: La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

Tabla 16

Correlación entre la dimensión conciencia tributaria con la variable recaudación del impuesto predial

	Variable 2: Recaudación del impuesto predial	Dimensión 1: Conciencia tributaria
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	,673**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	365
	Coeficiente de correlación	1,000
	Sig. (bilateral)	.
	N	365

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados de la tabla revelan una correlación positiva significativa entre la conciencia tributaria y la Dimensión 1, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.673 y un nivel de significancia de 0.000. Esto conduce al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis específica 1 (HE1). En conclusión, se establece que hay una relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco, en el año 2024. En otras palabras, son directamente proporcionales y si aumenta la conciencia tributaria, también lo haría la recaudación impositiva predial y viceversa.

4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

HE₂: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

H₀: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

Tabla 17

Correlación entre la dimensión cultura tributaria con la variable recaudación del impuesto predial

			Variable 2: Recaudación del impuesto predial	Dimensión 2: Cultura Tributaria
Rho de	Variable 2:	Coeficiente de	1,000	,756
Spearm	Recaudación	correlación		
an	del impuesto	Sig. (bilateral)	.	,000
	predial	N	365	365
	Dimensión 2:	Coeficiente de	-,006	1,000
	Cultura	correlación		
	Tributaria	Sig. (bilateral)	,906	.
		N	365	365

Interpretación:

Los resultados de la tabla indican una correlación positiva significativa entre la segunda variable y la Dimensión 2, Cultura Tributaria, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.756 y un valor de significancia inferior a 0.05. Esto conlleva al rechazo de la hipótesis nula correspondiente y a la validación de la hipótesis específica 2 (HE2). Se concluye que la variable relacionada con la cultura tributaria está significativamente asociada con la recaudación del impuesto predial en el municipio de Huariaca, Pasco, en el año 2024. Esto se traduce en que un aumento en el conocimiento y conciencia sobre la cultura tributaria en los colaboradores promueven otro aumento en la recepción impositiva predial, y viceversa.

4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

HE₃: La capacidad contributiva se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

H₀: La capacidad contributiva no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

Tabla 18

Correlación entre la dimensión capacidad contributiva y la variable recaudación del impuesto predial

			Variable 2: Recaudación del impuesto predial	Dimensión 3: Capacidad contributiva
Rho de Spearman	Variable 2: Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	1,000	,710**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Dimensión 3: Capacidad contributiva	N	365	365
		Coeficiente de correlación	,710**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	365	365

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La tabla indica una correlación positiva entre la segunda variable y la Dimensión 3: Capacidad Contributiva, se detalla un nivel de significancia por debajo del umbral, con valor de 0.000 y coeficiente de correlación de Spearman ascendiente a 0.710. Por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada y se aprueba la hipótesis específica 3 (HE3). Se concluye que la capacidad contributiva está significativamente relacionada con la recaudación impositiva predial en el municipio de la localidad de Huariaca, Pasco - 2024. Esto sugiere que mientras aumente la capacidad contributiva de los ciudadanos, también aumenta la recaudación impositiva predial, y viceversa.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al objetivo general, la tabla destaca una correlación positiva significativa entre la Evasión Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.724, además, poseyendo un nivel de significancia por debajo del umbral, correspondiente a 0.000, tal como se detalla en la tabla 15. Por lo tanto, se confirma la hipótesis general (HG), desestimando la hipótesis nula (H_0), concluyendo que la evasión tributaria guarda una relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024. Esto implica que si la evasión tributaria es mayor, entonces disminuye la recaudación del impuesto predial, y viceversa. Este hallazgo es consistente con lo mencionado por Martínez (2022) en su estudio sobre la Municipalidad Provincial de Tocache, donde se encontró una correlación moderadamente positiva, utilizando el coeficiente rho de Spearman ($r_s = 0.588$; $p - \text{valor} \leq 0.000$). Los resultados de las Tablas 5, 6, 8 y 10 corroboran este resultado, el 68.49% del total de encuestados expresan que no reciben educación ni asesoramiento tributario por parte de la institución municipal, mientras que el 90.96% reconoce que el nivel de ingresos afecta su capacidad de pago. Además, el 86.03% apoya la idea de una amnistía tributaria y el 78.09% respalda la oferta de incentivos adicionales para quienes cumplen puntualmente. Estos hallazgos sugieren que políticas de incentivos, facilidades de pago y una mejor educación tributaria podrían contribuir significativamente a mejorar la recaudación al reducir la evasión tributaria. Cabe destacar que la evasión tributaria, definida como las maniobras realizadas por los contribuyentes para disminuir o eliminar su carga fiscal, conlleva a un impacto significativo en la administración tributaria, como señala el Ministerio de Economía y Finanzas al señalar que representa el 8% del PBI peruano (El Peruano, 2021). Esta cifra resalta la importancia de abordar eficazmente la evasión tributaria para garantizar la estabilidad económica y el desarrollo sostenible del país.

De acuerdo al objetivo específico 1, exhibe una correlación positiva entre la segunda variable y la Dimensión 1: Conciencia Tributaria, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.673 y un nivel de significancia de 0.000, siendo menor a 0.05. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 1 (HE1) y se rechaza la hipótesis nula correspondiente. Se concluye que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco - 2024. Esto sugiere que, a mayor conciencia tributaria por parte de los colaboradores, mayor será la recaudación del impuesto predial y viceversa. Esto coincidiendo con los resultados de Ríos (2022), en su investigación titulada “La evasión tributaria y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo progreso 2021”, se concluyó que, se encontró un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0,306 y nivel de significancia 0,000, afirmando la existencia de una relación de nivel positivo bajo entre las variables que analizó. En línea con nuestros hallazgos, los datos revelados en las Tablas 5, 6, 8 y 10 sugieren una afirmación en cuanto a las relaciones entre ambas variables, al menos en la localidad de Huariaca, en la provincia Pasco durante el año 2024. El 68.49% de los encuestados expresan que la municipalidad no brinda suficiente educación y asesoramiento tributario, mientras que el 90.96% reconoce que el nivel de ingresos afecta su capacidad de pago. Además, el 86.03% apoya la idea de una amnistía tributaria y el 78.09% respalda la oferta de incentivos adicionales para quienes cumplen puntualmente. Estos hallazgos sugieren que políticas de incentivos, facilidades de pago y una mejor educación tributaria podrían contribuir significativamente a mejorar la recaudación al reducir la evasión fiscal. Recordando que la conciencia sobre tributos se refiere al grado de conocimiento y comprensión que tienen los contribuyentes sobre sus deberes fiscales y las normas tributarias vigentes. Implica la conciencia y responsabilidad ciudadana para cumplir con sus deberes fiscales de manera oportuna y precisa, así como su comprensión de las leyes y regulaciones tributarias que rigen su contribución al sistema fiscal (Ávalos, 2021).

De acuerdo al objetivo específico 2, exhibe una correlación positiva entre la segunda variable y la Dimensión 2: Cultura Tributaria, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.756 y un nivel de significancia

de 0.000, siendo menor a 0.05. Es por ello que se acepta la hipótesis específica 2 (HE2) y la hipótesis nula se refuta. Se concluye que la cultura tributaria está relacionada de modo significativo con la recaudación del impositiva predial en municipio de la localidad Huariaca. Esto sugiere que, mientras la cultura tributaria en los colaboradores aumente, entonces la recaudación mencionada también subirá y viceversa. Este resultado coincide con el hallazgo de Quispe y Fuentes (2023), que en su tesis que lleva por nombre “Evasión tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Puno, periodo 2022”, el análisis reveló que el 31% de las personas sondeadas considera que la cultura tributaria es baja. Además, el coeficiente de correlación de Spearman (Rho) mostró una asociación positiva media con un valor de $R = 0.168$ y un nivel de significancia de 0.000. Esto sugiere que los contribuyentes no reciben información constante sobre sus obligaciones tributarias, lo que puede llevar a que algunos deudores olviden sus responsabilidades fiscales. Señalando que la falta de información constante sobre el tributo puede llevar a que los contribuyentes olviden sus obligaciones, lo que resalta la necesidad de fortalecer la enseñanza y comunicación sobre los tributos para fomentar una mayor cultura tributaria y, en consecuencia, aumentar las percepciones impositivas prediales. Los datos revelados en las Tablas 5, 6 y 10 sugieren una estrecha relación entre la dimensión de cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el municipio de la localidad de Huariaca. Por un lado, el 68.49% de los encuestados expresan que la municipalidad no brinda suficiente educación y asesoramiento tributario (Tabla 5), lo que podría indicar una falta de cultura tributaria en la población. Además, el 90.96% reconoce que el nivel de ingresos afecta su capacidad de pago (Tabla 6), lo que puede estar influenciado por la comprensión de la cultura tributaria y su relación con la economía personal. Además, el 86.0% apoya la idea de una amnistía tributaria y el 78.09% respalda la oferta de incentivos adicionales para quienes cumplen puntualmente (Tabla 10), lo que sugiere una disposición favorable hacia medidas que fomenten una mayor cultura tributaria y cumplimiento voluntario. Estos hallazgos respaldan la conclusión de que una mayor cultura tributaria en la población se asocia positivamente con una mayor recaudación del impuesto predial, reforzando la importancia de fortalecer la educación y

comunicación tributaria para mejorar la recaudación. Para complementar este análisis, es importante considerar la perspectiva de Vera (2018), quien describe la cultura tributaria como las cualidades presentes en una zona, por parte de los pobladores, para aprender, analizar y cumplir con sus deberes, todo ello siempre en consonancia con las normas y leyes impuestas de los poderes que administran dicho lugar. Esta conceptualización destaca la importancia de las posturas, entendimientos y comportamientos de los contribuyentes con respecto a la realización de sus deberes tributarios. En este contexto, los datos obtenidos de las tablas presentadas refuerzan la idea de que una cultura tributaria sólida y arraigada en la comunidad puede ser primordial para aumentar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco - 2024.

De acuerdo al objetivo específico 3, exhibe una correlación positiva entre la segunda variable estudiada y la Dimensión 3: Capacidad Contributiva, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.710 y un nivel de significancia de 0.000, siendo menor a 0.05. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 3 (HE3) y se rechaza la hipótesis nula correspondiente. Se concluye que la capacidad contributiva se encuentra relacionada de manera significativa con la recepción impositiva predial en el distrito de Huariaca, provincia de Pasco, durante el año 2024. Esto sugiere que, a mayor capacidad contributiva de los ciudadanos, mayor será la recaudación fiscal del predio y viceversa. De igual modo, de acuerdo a Ríos (2022), en su investigación, se concluyó que la capacidad contributiva está relacionada con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso en 2021. Se encontró un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.306 y un nivel de significancia de 0.000, lo que indica un grado significativo de correlación entre sus variables. A pesar de la diferencia de la intensidad, ambos estudios sugieren que la solvencia económica de los colaboradores tiene influencia en la recaudación fiscal del predio, y que una mayor capacidad contributiva puede contribuir a una mayor recaudación de este impuesto. Los datos revelados en las Tablas 6, 7 y 9 sugieren una estrecha relación entre la capacidad contributiva y la recaudación impositiva predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca. Por un lado, el 90.96% de los encuestados reconoce que el nivel de ingresos afecta su capacidad de pago (Tabla 6), indicando que la

capacidad económica de los contribuyentes es un factor determinante en su cumplimiento tributario. Además, el 76.99% del total de encuestados expresan estar conformes con el monto asignado por la entidad correspondiente (Tabla 7), lo que sugiere que la percepción sobre la equidad del impuesto puede influir en su disposición a pagar, reflejando su capacidad contributiva. Asimismo, el 43.29% de los encuestados considera que los descuentos ofrecidos por el municipio incentivan a la ejecución del pago fiscal de sus predios (Tabla 9), lo que indica que incentivos financieros pueden aliviar las limitaciones de capacidad contributiva y fomentar el cumplimiento. Estos hallazgos respaldan la conclusión de que una mayor capacidad contributiva en la población se asocia positivamente a una mayor recolección fiscal del predio, resaltando la importancia de considerar la capacidad económica de los contribuyentes al diseñar políticas fiscales para mejorar la recaudación. Según Ramírez (2019), la facultad para realizar sus retribuciones tributarias dependen de la capacidad personal para subsistir normalmente, esto quiere decir, que si una persona no cuenta con solvencia económica para su vida diaria, entonces es claro que no tiene la facultad para hacer otro tipo de pagos. Sin embargo, el contar con la solvencia monetaria no asegura que el deudor contribuya a sus deberes tributarios, pues no propone ningún interés en la realización del pago. Este aporte teórico subraya que la capacidad contributiva no se garantiza únicamente mediante la capacidad económica, sino que también depende de factores más amplios, como la percepción de equidad y la confianza en las instituciones fiscales, elementos que son críticos para fortalecer el cumplimiento tributario y mejorar la recaudación impositiva del predio.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo al objetivo general, se detalla la existencia de una alta correlación positiva entre las variables de Evasión Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial, mostrando un coeficiente de correlación de Spearman de valor 0.724 y un nivel de significancia de 0.000, que es menor a 0.05. Por ese motivo, se confirma la hipótesis general (HG) y se descarta la hipótesis nula (Ho). Estos hallazgos están documentados en las tablas 5, 6, 8 y 10, donde se reafirma que la evasión de tributos está asociada con la recolección impositiva fiscal de predios en el municipio de la localidad de Huariaca. En la Tabla 5 se observa que el 68.49% de los encuestados considera que la municipalidad no brinda suficiente educación y asesoramiento tributario, lo que puede contribuir a la evasión fiscal. La Tabla 6 indica que el 90.96% de los encuestados reconoce que el nivel de ingresos afecta su capacidad de pago, sugiriendo que las limitaciones económicas son un factor importante en la evasión tributaria. Por otro lado, en la Tabla 8 se detalla que un 86.03% del total de contribuyentes apoya la idea de una amnistía tributaria y en la tabla 10 el 78.09% respalda la oferta de incentivos adicionales para quienes cumplen puntualmente, sugiriendo una disposición favorable hacia medidas que pueden reducir la evasión mediante incentivos positivos. Estos hallazgos indican que la educación tributaria de los contribuyentes, así como su nivel de ingresos y la posibilidad de acceder a una amnistía tributaria, influyen en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Se destaca que la evasión tributaria está directamente relacionada con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad. Se concluye que existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco, en el año 2024. Esto implica que un aumento en la evasión tributaria puede resultar en una disminución constante de la recaudación del impuesto predial, y viceversa. Por lo tanto, es crucial que la Municipalidad Distrital de Huariaca implemente algunos planes efectivos para combatir la evasión fiscal y promover el buen desempeño de los contribuyentes con sus

deberes fiscales, con el fin de mejorar la percepción económica fiscal y asegurar los recursos necesarios para el desarrollo local.

2. De acuerdo al objetivo específico 1, exhibe una correlación positiva entre la segunda variable y la Dimensión 1: Conciencia Tributaria, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.673 y un nivel de significancia de 0.000, siendo menor a 0.05. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 1 (HE1) y se rechaza la hipótesis nula correspondiente. Los datos revelados en las Tablas 2, 3 y 4 apoyan este resultado. En la Tabla 2, se puede observar que el 77.54% de los contribuyentes están de acuerdo o totalmente de acuerdo con cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, indicando una alta disposición positiva hacia el cumplimiento tributario. La Tabla 3 revela que el 64.93% de los encuestados perciben las normas tributarias como justas y equitativas, lo cual es un indicio de que los contribuyentes tienen una percepción positiva sobre la equidad del sistema tributario, aspecto crucial para fomentar la conciencia tributaria. Además, la Tabla 4 indica que el 83.84% de los encuestados están de acuerdo o totalmente de acuerdo en que los contribuyentes exhiben un compromiso moral al realizar sus deberes fiscales de pago, reflejando así un alto grado de conciencia y responsabilidad tributaria. Esto sugiere que el cumplimiento tributario y el respeto por las normas tributarias fomentan una conciencia tributaria activa entre los contribuyentes, la cual está directamente relacionada con la recaudación del impuesto predial. Se concluye que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco, en el año 2024. Esto sugiere que, mientras más se eleve conciencia tributaria ciudadana, del mismo modo la recaudación fiscal predial incrementará, y viceversa. Una mayor comprensión y valoración de los beneficios que se derivan del pago oportuno del impuesto predial puede motivar a los contribuyentes a cumplir con sus responsabilidades tributarias, lo que a su vez incrementará la recaudación de este impuesto y proporcionará a la municipalidad la solvencia necesaria para promover diversos servicios y obras para la población, en beneficio de la comunidad.

3. De acuerdo al objetivo específico 2, exhibe una correlación positiva entre la Recaudación del Impuesto Predial y la Dimensión 2: Cultura Tributaria, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.756 y un nivel de significancia de 0.000, siendo menor a 0.05. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 2 (HE2) y se rechaza la hipótesis nula correspondiente. Además, los datos revelados en las Tablas 5, 6, 8 y 10 sugieren una estrecha relación entre la dimensión de cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca. Por un lado, el 68.49% de los encuestados expresan que la municipalidad no brinda suficiente educación y asesoramiento tributario (Tabla 5), lo que podría indicar una carencia de cultura tributaria en la población. Así también, el 90.96% reconoce que el nivel de ingresos afecta su capacidad de pago (Tabla 6), lo que puede estar influenciado por la comprensión de la cultura tributaria y su relación con la economía personal. Además, el 86.03% apoya la idea de una amnistía tributaria y el 78.09% respalda la oferta de incentivos adicionales para quienes cumplen puntualmente (Tabla 8 y 10), lo que sugiere una disposición favorable hacia medidas que fomenten una mayor cultura tributaria y cumplimiento voluntario. Por lo tanto, se concluye que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco, en el año 2024. Esto implica que un incremento en la cultura tributaria entre los residentes se correlaciona con un aumento en la recaudación del impuesto predial, y viceversa. Una población que fomenta una sólida cultura tributaria comprende la importancia de contribuir al desarrollo de su comunidad mediante el pago puntual de impuestos, y reconoce los beneficios que las instituciones pueden proporcionar a cambio.
4. De acuerdo al objetivo específico 3, se observa una correlación positiva entre la segunda variable y la Dimensión 3: Capacidad Contributiva, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.710 y un nivel de significancia de 0.000, que es menor a 0.05. Por lo tanto, se valida la hipótesis específica 3 (HE3) y se descarta la hipótesis nula correspondiente. Los aspectos determinantes se evidencian en las Tablas 6, 7, y 11 sugieren una estrecha relación entre la capacidad

contributiva de los ciudadanos y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca. Por un lado, el 90.96% de los encuestados reconocen que el nivel de ingresos afecta su capacidad de pago (Tabla 6), lo que destaca la importancia de la capacidad económica en el cumplimiento de sus imposiciones tributarias. Además, el 76.99% de los encuestados están de acuerdo con el monto del impuesto predial asignado por el municipio de Huariaca (Tabla 7), lo cual sugiere que una percepción positiva del monto del impuesto puede estar relacionada con la capacidad de los contribuyentes para pagarlo. Por otro lado, el 70.96% de los encuestados creen que las facilidades de pago proporcionadas por la municipalidad ayudan a cumplir con sus obligaciones tributarias (Tabla 11), lo que resalta cómo medidas que faciliten el pago pueden mejorar la recaudación. Se concluye que la capacidad contributiva se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco - 2024. Esto sugiere que, a mayor capacidad contributiva de los ciudadanos, mayor será la recaudación del impuesto predial y viceversa. Sugiriendo que la habilidad económica de los contribuyentes para pagar impuestos es un factor clave que impulsa la recaudación fiscal de la propiedad inmobiliaria en este distrito.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al alcalde y funcionarios municipales implementar de manera urgente un plan integral para combatir la evasión y promover una cultura de cumplimiento tributario en la localidad, que incluya acciones como campañas de concientización ciudadana sobre la importancia de aportar los tributos, mecanismos de fiscalización y control más estrictos, incentivos y facilidades para el pago oportuno de impuestos, y la simplificación de procesos para la declaración y liquidación de obligaciones tributarias, con el fin de revertir esta problemática y garantizar mayores niveles de recaudación que permitan ejecutar obras y proyectos en beneficio del desarrollo sostenible del distrito.
2. Se recomienda a las autoridades municipales implementar un programa permanente de educación y difusión tributaria dirigido a los vecinos del distrito, en el que se resalte la importancia de cumplir oportunamente con el pago del impuesto predial y se concientice sobre el destino y los beneficios que se obtienen de estos recursos para financiar obras públicas, servicios comunitarios y el desarrollo sostenible de la localidad, buscando así fomentar una cultura tributaria sólida que motive el compromiso cívico de los ciudadanos y los impulse a asumir voluntariamente sus responsabilidades contributivas.
3. A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Huariaca, se recomienda promover la participación activa de líderes comunitarios, organizaciones vecinales y sociedad civil en las iniciativas orientadas a difundir y afianzar la cultura tributaria en el distrito. Involucrarlos en la planificación, ejecución y monitoreo de estas acciones permitirá una mayor conexión con los valores, costumbres y realidades locales, generando mayor apropiación e impacto en el fortalecimiento de una sólida cultura contributiva que redunde en un aumento de la recaudación del impuesto predial. Asimismo, se sugiere establecer alianzas con instituciones educativas y medios de comunicación locales para ampliar el alcance de las campañas de difusión tributaria.
4. Se recomienda a las autoridades municipales, implementar un sistema de determinación objetiva y actualizada de la capacidad contributiva real

de los ciudadanos, considerando factores como ingresos, patrimonio, cargas familiares y demás aspectos socioeconómicos relevantes. Esto permitirá establecer montos y regímenes de pago del impuesto predial ajustados a la verdadera capacidad económica de los contribuyentes, evitando sobre costos innecesarios. Además, se sugiere desarrollar programas de emprendimiento, capacitación laboral y atracción de inversiones que promuevan la generación de ingresos y el fortalecimiento de la economía local, aumentando así la capacidad contributiva de la población. Esta dirección más equitativa y el estímulo al desarrollo económico promoverán el cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias y optimizarán de manera sostenible la recaudación del impuesto predial a largo plazo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arévalo, K., Andrade, C. y Pastrano, E. Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón Babahoyo. *Sinergia Académica*, 3(4), 12 – 21.
- Arias, L. (2021). *Política fiscal y tributaria frente a la pandemia global del coronavirus*. Lima: Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú. https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2021/05/4._dp_politica_fiscal_tributaria.pdf
- Ávalos, SJM (2021). *Influencia de la Evasión de Impuesto en la Recaudación Tributaria*. Editorial Académica Española.
- Banco Mundial. (2021). *Producto Bruto Interno (PBI)*. Banco Mundial.
- Bringas Moreno, E. M. (2024). *La Cultura Tributaria y su Impacto en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Paucartambo–Pasco-Cerro de Pasco, Año 2023*.
- Calero Bravo, H. T., Cuestas Gomez, E., & Rufino Mazgo, M. S. (2023). *Cultura tributaria y la recaudación de tributos Municipales en la Municipalidad Provincial de Ambo, 2021*.
- Caizaguano, J., Pinda, B. y Romero, A. (2023). *La evasión tributaria en la recaudación tributaria de comerciantes informales del Cantón Latacunga*. [Tesis para la obtención del grado académico de magister en contabilidad y auditoría con mención en gestión tributaria]. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ambato, Ecuador.
- Cruz, M. M. O., & Aguilar, Y. D. P. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Revista Lidera*, (17), 30-36.
- Decreto Legislativo N°952. (2004, 2 de febrero). *Gobierno del Perú*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250868/226256_file20181218-16260-19m6en2.pdf?v=1545175933
- Decreto Legislativo N°776 (15 de noviembre del 2004). *Ley de Tributación Municipal*. Congreso de la República. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CD C75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CD C75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

- Delgadillo, D. y Tavera, D. *La evasión tributaria del impuesto de renta en colombiano. Caso 2020-2022*. [Tesis de grado con especialización en gerencia tributaria]. Universidad Libre. Colombia.
- El Peruano. (2021). *MEF: evasión tributaria representa un 8% del PBI*. <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representaun-8-del-pbi#:~:text=12%2F12%2F2021%20El%20%20ministro,unos%2064%2C000%20millones%20%20de%20%20soles>
- Flores Molleapaza, F. (2024). *La evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago Región Cusco-Periodo 2019*.
- García, J. (2015). *Predio*. Diccionario de Términos Inmobiliarios.
- Giorgetti, A. (2023). *La evasión tributaria*. Canopus Editorial Digital SA.
- Girón, M., y Vásquez, L. (2023). *Incidencia de la evasión tributaria en recaudación del impuesto predial, en la municipalidad provincial de Cutervo, Cajamarca*. [Tesis para obtener el título profesional de contador público]. Universidad César Vallejo, Perú.
- Hernández Sampieri, R. F. (2010). *Metodología de la Investigación* (quinta edición ed.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Hernández, S. R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4th ed. ed.). México: McGraw-Hill.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. (1°ed). McGraw-Hill Interamericana Editores. Ciudad de México.
- Hincapie, P.A., y Giraldo, L.A. (2023). Causas de la evasión del impuesto predial en algunos barrios de la zona urbana de El Dovio Valle. Periodo 2020-2021. *Revista de investigación Nueva Generación*, 5(7), 109 – 128.
- INEI. (2021). *Sistema estadístico nacional. Pasco Compendio Estadístico*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4268235/Compendio%20Estad%3%ADstico%2C%20Pasco%202021.pdf>

- Instituto de Estudios Fiscales. (2020). Carga tributaria. *Boletín de Información Tributaria*, 36(3), 87-92.
- Jové i Vilalta. J. (2017). *Comunicación tributaria, naturaleza jurídica y efectos*. Tirant lo Blanch.
- Lázaro, R. E. M., Hurtado, A. E. M., Melgarejo, J. M. S., y Acuña, W. M. (2023). Evasión tributaria e influencia en la recaudación fiscal de empresas de régimen general. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 4807-4824.
- Martínez, J. (2022). *La evasión tributaria y el impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tocache 2021*. [Tesis para optar por el título profesional de contador público]. Universidad de Huánuco, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2016). Guía para el registro y determinación del impuesto predial. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2020). Manual de Tributos Municipales. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/tributosmunicipales/Manual_TM.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2023). *Guía de tesorería y pagos en el proceso de recaudación del Impuesto Predial*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia_tesoreria_pagos_proceso_recaudacion_imp_predial_2023.pdf
- Ministerio de Fomento. (2018). *Inmuebles*. Ley de Propiedad Horizontal.
- Murillo, W. (2008). *La investigación científica*. Madrid: Semphis.
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). *Evasión*. Glosario de Términos Fiscales.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Infradeclaración*. Glosario de Términos de Impuestos.
- Quispe, M. y Fuentes, E. (2023). *Evasión tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Puno, periodo 2022*. [Tesis para obtener el título profesional de contador público]. Universidad César Vallejo, Perú.

- Ramírez Almaral, LF (2019). *Impacto de las Deducciones Personales en la capacidad contributiva*. Editorial Académica Española.
- Real Academia Española. (2001). *Cotización*. En Diccionario de la lengua española (22a ed.).
- Ríos, J. (2022). *La evasión tributaria y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo progreso 2021*. [Tesis para optar por el título profesional de contador público]. Universidad de Huánuco, Perú.
- Rivera, J. (2021). *Evasión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el sector hotelero del distrito de Amarilis, Huánuco, periodo 2020 – 2021*. [Tesis para optar por el título profesional de contador público]. Universidad de Huánuco, Perú.
- Romero, R., Soria, M., Castillo, W., y Colmenares, Y. (2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia*, 2(3), 124 - 134.
- Ruiz, C. (2022). *La evasión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Sur, 2021*. [Tesis para obtener el título de contador público]. Universidad Autónoma del Perú, Perú.
- Yacolca (2011). *Causas de Evasión Tributaria*. SUNAT. <https://www.ciat.org/Biblioteca/SeminariosyTalleres/2011/ReddeAreasdeEstudios-IIEncuentro/Peru.pdf>
- Yáñez Henríquez, J. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista De Estudios Tributarios*, (13), pág. 171–206. <https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>

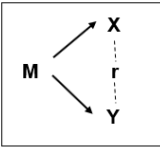
COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Félix, M. (2024). *La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca – 2024*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. url: <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problemas	Objetivos	Hipotesis	Variables	Dimensiones	Metodología	Técnicas e instrumentos
¿Cómo se da relación la evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024?	Determinar la relación de la evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.	La evasión tributaria se relaciona significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024	Variable 1: Evasión tributaria	<u>Conciencia tributaria</u> Cultura tributaria Capacidad contributiva	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicada Nivel: Correlacional	TÉCNICAS: - Encuesta INSTRUMENTOS: - Cuestionario
¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024? ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la recaudación del	- Identificar la relación de la conciencia tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024. - Identificar la relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad	- La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024. - La cultura tributaria se relaciona significativamente con la	Variable 2: Recaudación del impuesto predial	Estrategias de recaudación Comunicación tributaria	Diseño experimental transversal no - 	POBLACIÓN: Conformado por 6925 habitantes de Huariaca. MUESTRA: Probabilística aleatoria simple. Conformada por

impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024? • ¿Cómo se relaciona la capacidad contributiva con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024?	Distrital de Huariaca, Pasco – 2024. • Determinar la relación de la capacidad contributiva con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.	recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024. • La capacidad contributiva se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.	365 habitantes de Huariaca.
--	--	---	------------------------------------

ANEXO 2

INSTRUMENTO

La Evasión Tributaria en la Recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca – 2024

Estimados contribuyentes, sírvase rellenar con sinceridad el presente cuestionario, cuyo fin es únicamente académico.

Objetivo:

Determinar la relación entre evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco – 2024.

Instrucciones:

Señale con una marca (X) una opción por cada interrogante, no existen respuestas correctas o incorrectas, es fundamental completar la totalidad de los cuestionamientos. Sus aportaciones serán tratadas con estricta confidencialidad y absoluto anonimato.

N°	PREGUNTAS	OPCIONES DE RESPUESTA				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutr al	En desacue rdo	Totalmente en desacuerdo
Variable 1: Evasión Tributaria						
1	En general, ¿estoy dispuesto(a) a cumplir con mis obligaciones tributarias de manera voluntaria?					
2	¿Crees que las normas tributarias establecidas por la Municipalidad Distrital de Huariaca son justas y equitativas para todos los contribuyentes?					
3	¿Los contribuyentes en la ciudad de Huariaca muestran un compromiso moral para cumplir con el pago del impuesto predial?					
4	¿Crees que la Municipalidad Distrital de Huariaca proporciona suficiente educación y asesoramiento a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias?					
5	¿Consideras que el nivel de ingresos económicos de los contribuyentes en Huariaca afecta su capacidad para cumplir con el pago del impuesto predial?					
6	¿Estás de acuerdo con el monto del impuesto predial que la					

	Municipalidad Distrital de Huariaca te ha asignado?					
7	¿Crees que la implementación de una amnistía tributaria por parte de la Municipalidad Distrital de Huariaca puede ayudar a reducir la evasión del impuesto predial?					
Variable 2: Recaudación del impuesto predial						
8	¿Los descuentos ofrecidos por la Municipalidad Distrital de Huariaca incentivan a los contribuyentes a cumplir con el pago del impuesto predial?					
9	¿Consideras que la Municipalidad Distrital de Huariaca debería ofrecer incentivos adicionales a los contribuyentes que cumplen puntualmente con el pago del impuesto predial?					
10	¿Las facilidades de pago proporcionadas por la Municipalidad Distrital de Huariaca facilitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias?					
11	¿Considera usted que la atención al contribuyente en Huariaca es suficiente para resolver sus dudas sobre el impuesto predial?					
12	¿Cree usted que la información sobre el impuesto predial en Huariaca es clara y accesible para todos los contribuyentes?					

ANEXO 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sr: C.P.C. EDWIN LOBATON BAUTISTA Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huariaca, Pasco

ASUNTO: SOLICITO PERMISO PARA RELIZAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Presente.-

De mi mayor consideración:

Yo, Mariela Alexandra, Félix Calderón identificado con DNI N° 71280975, me dirijo a usted con el propósito de solicitar autorización para llevar a cabo una investigación en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Huariaca. Dicha investigación, titulada "La Evasión Tributaria y su relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca – 2024", tiene como objetivo principal analizar la evasión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial, centrándose en los contribuyentes de nuestra municipalidad. Para llevar a cabo este estudio, es fundamental contar con el permiso oficial de la Municipalidad y asegurar que estén informados sobre el alcance y la naturaleza de nuestra investigación. Nos comprometemos a realizar el proceso de recolección de datos con total transparencia y respetando las consideraciones éticas pertinentes.

El proyecto está programado para realizarse durante los meses de mayo y junio del presente año. Por lo tanto, le solicito amablemente que nos brinde su autorización oficial para llevar a cabo esta investigación en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huariaca, con el consentimiento previo de los contribuyentes participantes, garantizando su anonimato.

Espero que esta solicitud sea considerada y aprobada por su parte. Quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser necesaria.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto.

Atentamente,



Mariela Alexandra, Félix Calderón

DNI: 71280975





"GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, EDWIN ELIAS LOVATON BAUTISTA, GERENTE MUNICIPAL reconozco haber sido informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido o manipulado, por lo tanto, acepto participar voluntariamente de la presente investigación titulada:

"LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA - 2024"

Desarrollado por MARIELA ALEXANDRA FÉLIX CALDERÓN. Bachiller en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco y admito haber sido informado que el objetivo de la investigación es:

Determinar la evasión tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huariaca - 2024.

Me han indicado también que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huariaca serán encuestados y tendrán que responder las preguntas según el cuestionario elaborado en relación a las variables de la investigación. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento.

De tener alguna pregunta sobre el trabajo de investigación puedo contactar a MARIELA ALEXANDRA FÉLIX CALDERÓN al número de celular 938273741.

Podré pedir información sobre los resultados de la investigación al investigador cuando esta concluya.

Huariaca, 14 de mayo de 2024


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
EDWIN LOVATON BAUTISTA
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO 4

GALERIA FOTOGRÁFICA





